



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Experiencia y Calidad

Proyecto Educativo Facultad de Derecho





UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

T U N J A
Experiencia y Calidad

*Proyecto Educativo de la Facultad de
Derecho de la Universidad Santo
Tomás Seccional Tunja*



Tabla de Contenido

	<i>Pág</i>
Presentación	1
1. Misión	2
1.1 Pedagogía y Filosofía del Derecho Tomista	2
1.2 Sistema de Módulos por Núcleos Problemáticos	3
1.3 Formación crítica a partir de la realidad socio-jurídica	3
1.4 En beneficio de la sociedad	4
2. Metas educativas	4
2.1. Metas educativas de formación	4
2.2. Metas educativas cognitivas	6
2.3. Metas educativas de investigación	8
2.4. Competencias Investigativas	10
2.5. Metas educativas de Proyección Social	11
3. Fundamentos	12
3.1 Filosóficos	12
3.1.2 Modelo Educativo	12
3.1.3 Tipo de persona que se quiere educar	14
3.1.4 Valores hábitos y comportamientos a potenciar	15
3.2 Gnoseológicos	15
3.2.1 Tipo de conocimiento proporcionado	17
3.3 Pedagógicos	18
3.3.1 Modelo pedagógico	18
3.3.2 Concepciones pedagógicas	19
3.3.2.1 Los Propósitos (¿para que enseñar?)	23
3.3.2.2 Los Contenidos (¿Qué enseñar?)	23



3.3.2.3 La Secuenciación (¿Cuándo enseñar?)	24
3.3.2.4 La Metodología (¿Cómo enseñarlo?)	24
3.3.2.5 Recursos Didácticos (¿con que enseñarlo?)	25
3.3.2.6 La Evaluación (¿se cumplió o se esta cumpliendo?)	27
3.4 Concepciones del maestro.	36
3.5 Concepción de estudiante.	39
4. Competencias	40
4.1. Competencias textuales.	40
4.1.2 Interpretativas	40
4.1.3 Argumentativas	41
4.1.4 Propositivas	41
4.2. Competencias cognitivas/disciplinares.	41
4.3. Competencias investigativas	42
5. Perfiles	44
5.1. Académico profesional.	44
5.1.2 Formación Teórica.	44
5.1.3 Formación Axiológica.	44
5.1.4 Formación Práctica.	45
5.2. Perfil Ocupacional.	45
6. Modelo Curricular	46
6.1. Principios.	46
6.1.2. Propósitos/objetivos	48
6.1.3. Pertinencia del Currículo Modular	48
6.1.4. El Currículo Modular Como una Expresión Social del Saber Pertinencia del Currículo Modular	49
6.1.5 Criterios Curriculares	50
6.2. Organización Modular	51
6.2.1 Ciclo Fundamental	51



6.2.2 Ciclo de Profundizaciones en el módulo político-económico privado, laboral o penal	52
6.3. Fundamentos y Lineamientos básicos del currículo	56
6.3.1 Transversalidad Curricular	56
6.3.2. Flexibilidad curricular	59
6.3.3 Sistema de reconocimiento académico de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones.	59
6.4 Índice de flexibilidad curricular y comparativo a nivel nacional e internacional	60
6.5. Estado actual de la formación en el área de derecho en el ámbito nacional e internacional	60
6.6. Análisis comparativo de universidades nacionales.	61
6.6.1 Datos básicos.	62
6.6.2. Objetivos y perfil profesional.	62
6.6.3 Énfasis.	63
6.6.4. Áreas de investigación.	64
6.6.5. Opciones de grado.	65
6.6.6 Internacionalización.	65
6.6.7 Análisis comparativo de universidades extranjeras	66
6.6.7.1 Datos básicos	66
6.6.7.1.2 Objetivos y perfil profesional.	66
6.6.7.1.3 Énfasis o profundización	67
6.6.7.1.4 Áreas de investigación.	67
6.6.7.1.5 Opciones de grado.	67
6.6.7.1.6 Internacionalización.	68
6.7 Análisis comparativo sobre enfoque y plan de estudios en universidades nacionales.	68
6.7.1 Comparativo general de los programas	69

6.7.2 Análisis comparativo sobre enfoque y plan de estudios en universidades extranjeras	71
7. Plan de estudios (malla curricular)	74
7.1 Componentes de la estructura	75
7.1.1 El componente obligatorio	75
7.1.2 El componente flexible	75
8. La Comunidad	77
9. Poder Organizado en la Universidad	80
9.1 Autoridades Colegiadas Universidad	81
9.1.1 Consejo de Fundadores	81
9.1. 2 Consejo Superior	81
9.1.3 Consejo Académico General	81
9.1.4 Consejo Administrativo y Financiero General	81
9.2 Autoridades Unipersonales Universidad	82
9.2.1 Rector General	82
9.2.2. Vicerrector Académico General	82
9.2.3. Vicerrector Administrativo - Financiero General	82
9.2.4. Vicerrector General de Universidad Abierta y a Distancia	82
9.3. Organización en la Seccional	83
9.4. Organización en la Facultad	83
9.4.1. Consejo de Facultad	84
9.4.2. Decano de División	85
9.4.3. Decano de Facultad	85
9.4.4. Secretaria de División	86
9.4.5. Consultorio Jurídico	87
9.4.6. Centros y Comités Académicos	89
9.4.6.1. Centro de Investigaciones Socio Jurídicas	89
9.4.6.2. Comité Autoevaluación y Autorregulación	89

Presentación

La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Tunja, es una entidad Joven que ha sabido aprovechar sus fortalezas y convertir en oportunidad sus debilidades. La formación integral del Profesional Tomasino se destaca en el desarrollo de competencias cognoscitivas, investigativas, argumentativas, interpretativas y propositivas, con un sentido humanístico que trasciende todas las conductas en pro de solucionar la problemática del entorno de manera Equitativa, Transcendente, Eficaz y Eficiente.

El referente fue construido con la participación activa de estudiantes, docentes, egresados y personal directivo y administrativo con respecto a los Documentos Institucionales y las tendencias de Internacionalización de la profesión.

El Referente contiene tres políticas: Procesos Académicos, Proyección Social e Investigación, señalando las metas, estrategias de calidad y competencias en cada caso.

En consecuencia, el Concepto de Calidad responde a las expectativas del mundo contemporáneo con el espíritu humanista, principios, ética y valores emanados de la filosofía Tomista y la integralidad de la enseñanza del Sistema Modular.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A
Experiencia y Calidad

Proyecto Educativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja

1. Misión

La Misión de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja, ceñida a los parámetros del proyecto educativo institucional es:

Aplicando los principios rectores de la pedagogía y de la filosofía del derecho Tomista, mediante el sistema de módulos por núcleos problemáticos, la facultad forma juristas competentes, propositivos, críticos y conciliadores, capaces de interpretar y transformar la realidad socio jurídica regional y del país, fruto de una adecuada labor investigativa, en permanente construcción del conocimiento que redunde en beneficio de la sociedad, para encarar los desafíos del mundo globalizado.

Esta misión puede ser desagregada y explicada así:

1. 1 Pedagogía y Filosofía del Derecho Tomista.

La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, desarrolla el proceso de enseñanza–aprendizaje a partir de la problematización, siguiendo la metodología sugerida por Tomás de Aquino, a través de la cual los estudiantes cuestionan el saber, la realidad y plantean mediante un juicio crítico la aplicación de ese conocimiento a la realidad; a través de la formación integral del estudiante a partir de los valores cristianos y la búsqueda de la reorientación de la dignidad humana.



“... Coincide con los tres componentes sugeridos por el Aquinate, al referirse al método investigativo como “camino para descubrir-crear-y juzgar” (“vía inviniendi et judicandi”)”

1.2 Sistema de Módulos por Núcleos Problemáticos.

La estructura curricular de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, esta basada en módulos, cada uno de los cuales problematiza el derecho desde una perspectiva particular (introdutorio, político-económico, privado, laboral, penal, clínicas y prácticas, profundizaciones), para articular los tres momentos sugeridos por Tomás de Aquino como son: el ver, juzgar y actuar.

Esto permite el desarrollo de competencias investigativas, que conlleven la permanente construcción del conocimiento, dada su naturaleza permanentemente cambiante.

“Se sugiere pasar del aprendizaje centrado en las construcciones de las asignaturas o de las disciplinas al aprendizaje centrado en problemas, cuyos interrogantes subordinan los contenidos de aquellas, como propone la metodología tomista de la “quaestio” (o problematización), en la cual se relativizan los saberes heredados sometiénolos a prueba de rendimiento racional mediante debate “judicativo”. Los estudiantes son invitados a captar primero los problemas para buscarles luego soluciones en los conocimientos, que funcionan como “caja de herramientas”

1.3 Formación crítica a partir de la realidad socio-jurídica.

El abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, a partir de la formación humanista, es capaz de comprender los fenómenos sociales, interpreta las instituciones jurídicas,

proponer la solución a los conflictos tanto en el sector público como en el privado.

1.4 En beneficio de la sociedad.

El abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, estará en capacidad de investigar la problemática social, y aportar a la transformación de los fenómenos sociales en el ámbito regional y nacional, asumiendo una posición crítica, que conlleve encarar los desafíos del mundo globalizado.

2. Metas educativas

Para determinar las metas educativas y fundamentos del modelo pedagógico del programa de derecho de la USTA Tunja, se tuvo como referente el PEI, el cual orienta a la Facultad de Derecho de la Seccional Tunja, donde se establecen los dos aspectos mencionados, de la siguiente manera:

2.1. Metas educativas de formación.

Durante el proceso educativo y con el cumplimiento de todas las actividades programadas por la Facultad, el programa de derecho se propone:

- ❖ *Saber.* En este aspecto se pretende formar juristas conocedores de los fundamentos teóricos del derecho, sus métodos de interpretación y formas de aplicación; preparar a los estudiantes en los principios generales y



normas que constituyen la estructura jurídica colombiana; analizar las normas, la jurisprudencia y las doctrinas propias del derecho colombiano y del derecho universal; y, relacionar y fundamentar los conceptos del derecho con las demás ciencias sociales y el pensamiento social de la iglesia. Insertar el estudio y la investigación jurídica, política y social en el contexto cultural, social e histórico de Colombia y Latinoamérica.

- ❖ *Saber ser:* La meta es fomentar actividades de análisis y valoración del hombre como realidad personal, esencialmente individual, social, histórica y jurídica; desarrollar un currículo fundado en las exigencias de la dignidad humana, su integridad, dinamismo y trascendencia; crear hábitos propios que fomenten experiencias positivas de libertad personal, académica y social; cultivar el espíritu de búsqueda de la verdad y construcción de la justicia mediante el ejercicio del derecho; estimular una ética profesional que propenda, dentro de los principios de la ciencia jurídica, por el desarrollo de nuestras instituciones democráticas, y, crear hábitos de investigación en las ciencias jurídicas que contribuyan al desarrollo del derecho.

- ❖ *Saber hacer:* Se busca desarrollar destrezas en el ejercicio que permitan analizar y aplicar las normas sociales en las circunstancias sociales en que se desenvolverá; desarrollar propuestas innovadoras de investigación en el campo del derecho; presentar programas de análisis crítico de la realidad jurídica colombiana; y, fomentar y desarrollar la vocación de liderazgo dirigida hacia las responsabilidades de dirección social, empresarial y política.



2.2. Metas educativas cognitivas.

Tal como está consignado en el documento denominado “Enfoque curricular de la Facultad de Derecho de la USTA Bogotá”, fueron los principios de la pedagogía Tomista los que orientaron la elección del Sistema Modular, concebido éste como un currículo de unidades de conocimientos concurrentes de una misma áreas en torno a núcleos temáticos sucesivos.

Dentro del diseño del Sistema Modular fueron decisivas las siguientes metas del quehacer educativo pedagógico Tomista:

- De concentración: Ésta fundamenta la noción del módulo como conjunto interrelacionado de contenidos alrededor de un aspecto específico del saber jurídico.
- De integración – totalización: El módulo es una estructura, una unidad compleja determinada por un principio rector. Las asignaturas no son elementos autónomos que existen yuxtapuestos, sino facetas interdependientes de un mismo todo orgánico y se exige a los docentes el diseño del módulo en torno a un eje temático, un centro de interés y una materia modular determinados.
- De lectio – disputatio: El docente guía y estimula, pero el estudiante lee con el fin de hacerse competente para participar en los indispensables debates (disputas) del aula, como lugar de investigación comunitaria. Ello fundamentó la introducción de las analíticas o lecturas de las obras maestras de los autores que han contribuido al desarrollo de los saberes jurídicos.



- De problematización: La metodología de la enseñanza Tomista exige partir no de conclusiones o de verdades recibidas sino de la problematización de esas verdades y de los problemas reales que la vida va planteando. El docente y el estudiante modulares no se reducen a interlocutores sobre informaciones definitivas y seguras, sino que ante todo deben ser cuestionadores y problematizadores de las mismas.
- De la autonomía del aprendizaje: Según Santo Tomás, no se aprende porque alguien enseñe, sino porque el estudiante (capaz de concentrarse por su propia cuenta) actúa siempre como protagonista de la construcción racional y personal de sus propios saberes. De ahí la secundarización de la cátedra magistral y la exigencia de métodos interactivos en el aprendizaje modular.
- De la formación integral: Acorde con el PEI, la USTA contempla el desarrollo de todas las dimensiones de la vida personal (letras y virtud) y sus acciones no pueden consistir en una simple sumatoria de actividades y procesos yuxtapuestos sin la unidad que deriva de una visión antropológica definida.
- De las tres justicias: La justicia según Santo Tomás tiene tres momentos interdependientes: justicia general, justicia distributiva y justicia conmutativa. El principio de las tres justicias permite equilibrar la importancia de los saberes jurídicos: derecho público (justicia general), derecho social (justicia distributiva) y derecho privado (justicia conmutativa).
- De globalización: La importancia de la impresión de conjunto, en vez de partes aisladas. De ahí la importancia de la inducción global al hincar cada módulo a partir del eje temático unificador.



- Del centro de interés: El aprendizaje no debe aislarse de su referencia a la vida real. Cada módulo gira en torno a los centros de interés que motivan la existencia humana: universo personal, universo social y universo normativo mediador.

2.3. Metas educativas de investigación

Teniendo en cuenta que, el sistema modular implica el trabajo a partir de problemas, contenidos en los núcleos problemáticos la investigación juega un papel importante en el proceso de aprendizaje, que exige a los docentes a adaptar y renovar sus materiales, documentos y soportes académicos, y a los estudiantes profundizar ampliar e interpretar a partir de los elementos teóricos recibidos. La investigación constituye pilar de la actividad académica.

“Investigar hace parte del proceso de enseñanza – aprendizaje. Los docentes conservan, adaptan, renuevan y actualizan sus saberes investigando, los docentes transmiten los saberes enseñando a investigar, los estudiantes, a su vez, aprenden investigando los saberes vigentes. Su actividad fuera del aula debe ser, ante todo, investigativa (profundizar, ampliar, interpretar). Si investigar viene del verbo “vestigare”, que se refería al cazador que sigue las huellas de su presa, el estudiante, por su cuenta debe rastrear las fuentes de los conocimientos en que se inicia...”

La investigación en la Facultad se desarrollo en tres perfiles:

- **Investigación Académica**

Forma la base necesaria para que un estudiante pueda desarrollar sus proyectos de investigación. Se trata de una cátedra donde se estudian los métodos de investigación, los tipos de investigación, los componentes y forma

de presentación de proyectos, referentes dogmáticos, personales y conceptuales, los tramites internos y los estímulos, que se desarrollan en los proyectos tanto de estudiantes como de profesionales, se trata entonces del primer escenario de aprehensión de las competencias investigativas.

- **Investigación Formativa**

En desarrollo de los conceptos de aprehender haciendo, y aprender a investigar investigando, los estudiantes aplican los conceptos de la investigación formativa y aumentan sus competencias en determinadas áreas, a través de este perfil.

Cada módulo en cada campo temático desarrolla investigación formativa, al igual que a través de la solución de los problemas que como estrategia pedagógica son asumidos en los momentos institucionales del ver, juzgar, y actuar. Además de lo anterior se fomenta la formación de semilleros de investigación, en los que el estudiante toma la iniciativa y soporta la investigación profesoral e institucional y se apoya la presentación de monografías como etapa final de la formación del estudiante en el pregrado.

- **Investigación Institucional**

Con el animo de llevar efectivamente a la transformación de las comunidades, en el ámbito regional y nacional, la Facultad de Derecho desarrolla sus propios proyectos de investigación en el ámbito socio jurídico a través de sus docentes investigadores y sus respectivos auxiliares, produciendo publicaciones propias y participando en eventos externos para lo reconoce la importancia de los desarrollos interdisciplinarios e internacionales.

En desarrollo de estos tres perfiles la Facultad de Derecho a través del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas busca el constante reconocimiento y aumento de su medición ante los organismos competentes para valorar los

progresos en investigación, como es el caso de Colciencias, para lo cual posee mecanismos propios de publicación que propenden por su reconocimiento de alta calidad (Indexación), producciones de alto valor académico (libros, encuentros, congresos) y participa en los eventos de importancia para los grupos de investigación (ponencias, concursos, exposiciones, etc).

2.4 Competencias investigativas

La formación en investigación, es un elemento fundamental de la labor académica de la Universidad, con miras al aporte a la sociedad, por lo que resulta importante la vinculación del estudiante a los distintos procesos de investigación que se desarrollan en la facultad de derecho.

“La investigación constituye un componente transversal del currículo, que apunta el desarrollo a competencias para la formulación de proyectos claramente definidos, el diseño de metodologías, el trabajo en equipo, los enfoques, el desarrollo de innovaciones y la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas”

Las competencias el Centro de Investigaciones Socio – Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja propende por el desarrollo de capacidades para el diseño y análisis investigativo, que permitan aproximaciones comprensivas a los fenómenos socio – jurídicos, a través de generación de competencias cognitivas, interpretativa, argumentativa, propositiva y comunicativa, las cuales implican respectivamente;

Cognitiva: la capacidad de acercarse al conocimiento científico jurídico y desarrollar las habilidades que lo capaciten para el trabajo

interdisciplinario y trans - disciplinario e inter – institucional; utilizando el método adecuado.

Interpretativa: partiendo del método, se tendrá la capacidad de captar la esencia de las diversas dinámicas implícitas en los fenómenos socio jurídico.

Argumentativa: capacidad para sustentar solidamente los objetivos perseguidos con un proyecto de investigación.

Propositiva: habilidad para dar a conocer tesis originales que permitan resolver la problemática investigativa planteada, a través de procesos analíticos, críticos y creativos, para llegar a soluciones novedosas de los problemas presentados.

Comunicativa: capacidad de divulgar, a través de los medios idóneos los productos investigativos, en los espacios auspiciados por la Facultad, en aras de potenciar el conocimiento, con vocación de proyección social.

2.5 Metas educativas de Proyección Social

La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, tiene como propósito que su actividad académica tenga impacto a nivel regional, lo cual se logra a través de la relación entre la comunidad académica y los sectores más vulnerables de la población, acompañándola con actividades tales como “brigadas jurídicas” que buscan que los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico, quienes atienden consultas y brindan asesorías en diversas materias de conformidad con las competencias legalmente atribuidas,

se acerquen a la comunidad, aplicando la solución pacífica de los conflictos con el apoyo del Centro de Conciliación y la Liga de Consumidores de Tunja. Adicionalmente los distintos convenios con que cuenta la Institución facilitan el contacto de los estudiantes con la problemática social, es así que, por ejemplo, se capacita a los estudiantes de grado undécimo de los colegios públicos, quienes son los potenciales partícipes del mercado laboral, en derechos laborales mínimos, constitucional y legalmente reconocidos.

Todo lo anterior se logra articulando los procesos antes mencionados con la investigación institucional, procurando aportar a la solución de la problemática social, además de colocar profesionales atentos que asuman mediante su aporte, un rol humanista dentro del contexto de la región.

3. Fundamentos

3.1 Filosóficos

3.1.2. Modelo Educativo

La tradición filosófica tomista recomienda distinguir para unir. Es preciso distinguir el concepto de educación, del concepto de pedagogía y el concepto de didáctica.

De acuerdo con esto, entendemos por educación todo el proceso de formación que apunta a un resultado final que es una transformación superadora del estado inicial del sujeto que se forma. En este caso, queremos formar un tipo de profesional: *“... juristas competentes, propositivos, críticos y conciliadores, capaces de interpretar y transformar la realidad socio jurídica regional y del país, fruto de una adecuada labor investigativa, en permanente construcción del*



conocimiento que redunde en beneficio de la sociedad, para encarar los desafíos del mundo globalizado.

La teoría o la reflexión sobre la educación en general, desde el punto de vista de sus fines y de los sujetos que intervienen, especialmente del sujeto agente que es el estudiante o el alumno, corresponde propiamente a la filosofía de la educación que tiene una perspectiva antropológica, ética y axiológica. Se puede decir, más bien, una perspectiva antropológico-axiológica y ética.

Nuestro modelo educativo se refiere a la formación y al término de la formación y, eso no se puede pensar sino en la perspectiva de una antropología. La pedagogía es ciencia de la educación, pero no es toda la ciencia de la educación, es la ciencia de la relación entre el adulto docente y el estudiante o alumno, entre la generación adulta y la generación nueva a fin de que la generación nueva se vaya insertando de manera normal en el seno de su propia cultura y su propia sociedad. Y el punto de vista o la perspectiva ya no es propiamente antropológico, ni axiológico, sino sociológico y psicológico.

En el documento: PROGRAMA DE DERECHO. Universidad Santo Tomás, en el numeral 3.5.3 encontramos que el “Sistema “Modular” surgió como una respuesta dialéctica al “sistema ordinario” y en circunstancias propicias, pero además, como transición operante de la filosofía Tomista, que como fuente última inspira el quehacer pedagógico de la USTA. primer motor y principio de la actividad en los claustros Tomasinos.

La respuesta al desafío de la vida nacional, la evolución curricular, las exigencias propias del saber jurídico y las demandas que el perfil profesional

previsto, constituyen algunos de los factores que con esfuerzo prospectivo e imaginativo por parte de directivos y profesores, se tradujo en una respuesta pedagógica desde la opción filosófico – pedagógico que fundamentan los postulados tomistas.

Se encuentra un nexo evidente entre el ideario filosófico de la USTA y la estructura curricular o modelo pedagógico del programa de Derecho, que sin renunciar a la propuesta tomista, logra armonizarla con las exigencias del momento actual, dando como resultado una universidad con fuertes raíces ancladas en el pasado pero con su vista puesta en el presente y previendo los desafíos del futuro.

El reafirmar su herencia tomista le ha permitido convertirse en fermento dinamizador de las actividades propias de cada facultad logrando el necesario equilibrio entre los postulados de la ciencia, y las demandas del humanismo cristiano iluminador. Como resultado ciencia y conciencia tomista estarán estrechamente unidos e indisolubles.

El Sistema Modular es el eje, la columna vertebral de los procesos de enseñanza aprendizaje inspirados en los postulados pedagógicos de su fundador, respuesta coherente y funcional tanto de la filosofía de la Universidad como de los fines y propósitos de la educación en general.

3. 1.3 Tipo de persona que se quiere educar.

El estudiante debe llegar al programa desde un ejercicio libre de su voluntad, de lo cual brotarán espontánea y lógicamente las actitudes, los actos, los comportamientos, los hábitos en forma coherente con la opción profesional. El

tipo de persona que se quiere educar estará marcada por su formación teórica, axiológica y práctica.

3. 1.4 Valores hábitos y comportamientos a potenciar.

Los objetivos expresados en categorías del saber, son: Saber Ser y Saber Hacer, en complemento con el elemento cognoscitivo, emotivo y ejecutivo.

Luego estos elementos se integra en la dimensión cognoscitiva – teórica

La dimensión emotiva – axiológica

La dimensión práctico – ejecutiva.

3.2 Gnoseológicos

Desde la misión Institucional plasmada en el Estatuto Orgánico, la USTA propende por la formación integral de las personas, articulando la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la proyección social, para que el egresado responda de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana.

En esa medida, la persona humana constituye el principio fundamental y la razón de ser del quehacer universitario, orientando la enseñanza, la investigación y la proyección social al mejoramiento de la vida de las personas.

Como se observa en el Proyecto Educativo Institucional, la USTA no solamente se ocupa de la formación jurídica, filosófica, ética, política a través de las asignaturas que conforman el plan de estudios de formación profesional, sino

que incorpora acciones comunitarias mediante foros, debates, actividades pastorales, deportes entre otras.

El PEI al incorporar la flexibilidad curricular, permite adecuar los propósitos de formación y los planes de estudio a las exigencias de la realidad socio-económica Colombiana y a las demandas de los diferentes sectores sociales, productivos y culturales, permitiendo al estudiante la posibilidad de elegir los conocimientos de acuerdo con sus preferencias.

Con la selección del conocimiento y los métodos de aprendizaje, la USTA fomenta “el aprender a aprender” y la actitud del estudiante para incorporar críticamente las experiencias de aprendizaje ofrecidas por las nuevas tecnologías y responder creativamente a los retos de su propia existencia. Para ello son decisivos los siguientes principios tomistas:

- Realismo metódico: primacía del conocer sobre el pensar (existo luego pienso - partir de la realidad social antes que de las abstracciones normativas).
- Problematización de la realidad.
- Apertura a nuevas perspectivas del conocimiento.
- Concentración de la mente en un solo objeto (la actividad cognoscitiva rinde mas si se aplica durante cierto tiempo a un solo objeto evitando la dispersión).
- Concepción triádica del saber jurídico, de acuerdo con la definición de ley de Santo Tomás de Aquino: aspecto **positivo** (“Ordenación Racional...promulgada”), **aspecto axiológico** (“para el bien común”), **aspecto sociológico** (“cuidado de la comunidad”).

Desde esta perspectiva gnoseológica la Facultad entiende que los estudiantes acceden al conocimiento jurídico a través de una metodología inductivo-deductiva que se desarrolla por medio del método decisivo de los teólogos: **VER** (observar la complejidad del devenir social), **JUZGAR** (Juicio de valor sobre ese devenir a la luz del Evangelio y la cosmovisión institucional), **ACTUAR** (Selección y organización de experiencias formativas propias del campo jurídico).

3.2.1 Tipo de conocimiento proporcionado

Con base en los principios Tomistas: Realismo metódico, primacía del conocer sobre el pensar; problematización de la realidad, apertura a nuevas perspectivas del conocimiento, concentración de la mente en un solo objeto y la concepción triádica del saber jurídico; la Universidad Santo Tomás plantea el módulo como un conjunto interrelacionado de contenido, que gira en torno a un aspecto del saber jurídico y que constituye un núcleo problemático.

Los núcleos problemáticos se conforman teniendo en cuenta la concepción triádica Tomista de la Ley, partiendo de la materia modular, realidad social, pasando por el centro de interés, valoración y llegando al eje temático, aplicación de los conceptos jurídicos.

El conocimiento que se proporciona al estudiante integra la visión sociológica, valorativa y normativa lo que permite articular lo teórico con lo práctico.

3.3 Pedagógicos

3.3.1. Modelo pedagógico

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santo Tomás determina como funciones sustantivas de la Universidad la docencia, la investigación y la proyección social, como actividades características de la educación superior, son la razón de ser de la universidad.

“Las tres funciones se denominan sustantivas, porque constituyen la existencia real e independiente de la institución, de tal manera que sus características propias permiten identificar y distinguir a una universidad de cualquier otra. En la USTA, la concepción de esas funciones esta condicionada por la naturaleza institucional y su misión”.

Cuando hablamos de un modelo pedagógico nos referimos concretamente a la relación enseñanza aprendizaje, es decir, al modo a través del cual docente y discente interactúan en el proceso formativo. Los modelos pedagógicos pueden hacer mayor énfasis en el trabajo del docente relegando las facultades del discente a un segundo plano, o todo lo contrario. Para nuestro caso, el modelo pedagógico da primacía al estudiante (“paidoscentrismo”), sin desconocer al docente como otra “*causa eficiente*” en ese proceso (“magistrocentrismo”).

De acuerdo con nuestro modelo curricular, y siguiendo las pautas de las Políticas Curriculares de la Universidad, nuestro modelo pedagógico reconoce la primacía del estudiante progresivamente a través del sistema de créditos. Es decir, que gradualmente pasa de ser “alumno” (individuo netamente receptor) a ser estudiante (individuo activo y propositivo, capaz de transformar y asumir creativamente los problemas de la compleja vida social).

3.3.2 Concepciones pedagógicas.

Siguiendo a Tomás de Aquino la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja, problematiza la realidad, verifica los valores de coexistencia y las categorías fundamentales de cada campo temático, que conllevan el estudio del sistema jurídico.

Un modelo pedagógico es, al mismo tiempo, una reflexión, una explicación y una representación de un tipo de relación formativa (proceso de enseñanza-aprendizaje: docente y estudiante), a la luz de un cuerpo de teorías que directa o indirectamente se relacionan con el hecho educativo a analizar, permitiendo de este modo responder, a través de un nivel de abstracción especial, a 4 preguntas cardinales que iluminan la construcción de un modelo curricular: 1. ¿Para qué enseñar?, 2. ¿Qué enseñamos?, 3. ¿Cuándo, cómo y con qué lo hacemos? y 4. ¿Cómo evaluamos?

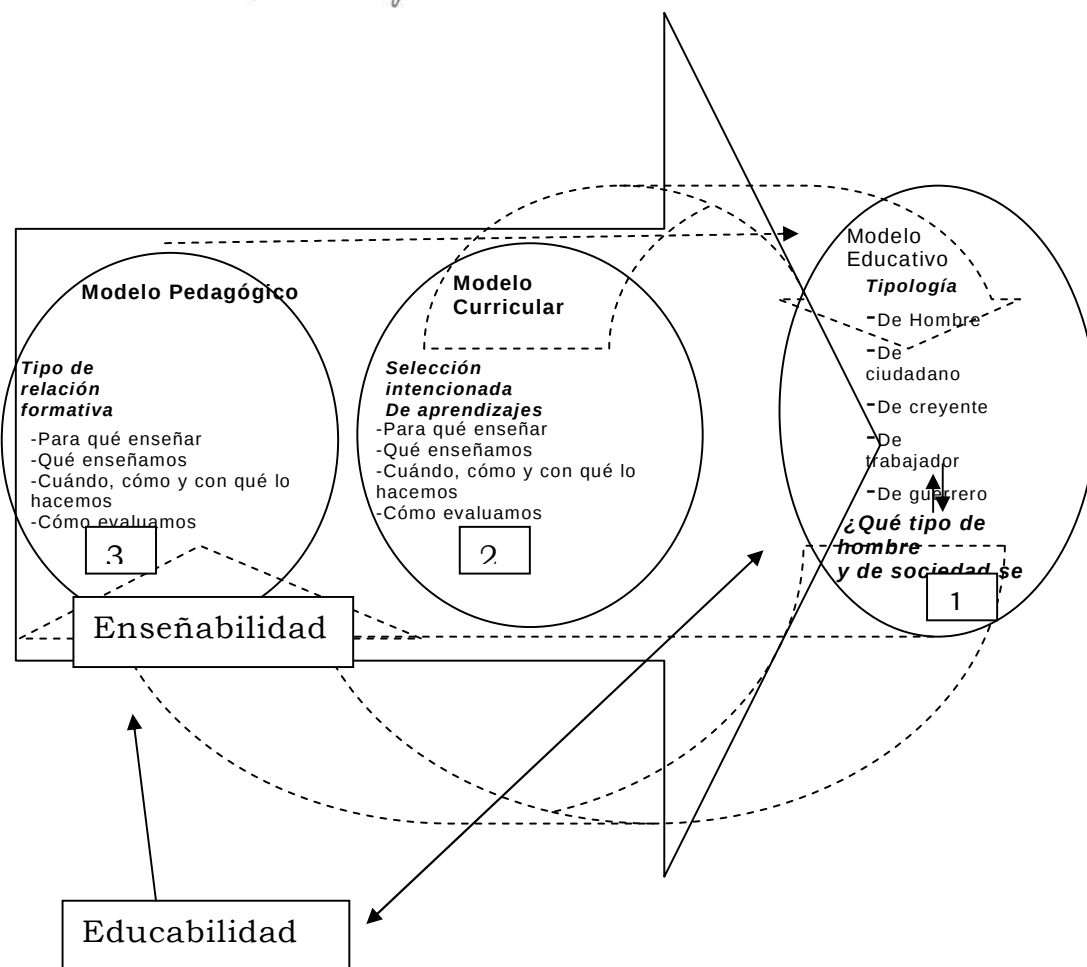
La finalidad de la educación es la formación y esta es entendida en sentido tomista como el “status perfectus hominis” (el estado perfecto de hombre). Pero ese estado perfecto de hombre en cuanto hombre depende de unas circunstancias sociales que difieren en cada forma de vida social y que, por lo mismo, requieren una clase determinada de hombre. Por esta razón, al definir nuestro modelo pedagógico, necesariamente aludimos al modelo educativo que ya está implícito tanto en la Misión Institucional como de la Misión de la Facultad como punto de partida y de llegada, pues es allí de donde se desprende una tipología de hombre de acuerdo al ambiente social que lo requiere. Por ejemplo,

los espartanos requerían de un hombre con disposición física y mental para la guerra y con base en esa finalidad desarrollaban su proceso educativo que señalaba un determinado “modelo curricular” (selección intencionada de aprendizajes) y un determinado “modelo pedagógico” (reflexión, explicación y representación de un tipo de relación formativa: enseñanza - aprendizaje).

En la actualidad, las sociedades no requieren precisamente de hombres para la guerra, pero si para potenciar un modo de cultura, un modo de vida, etc. Y en esa medida, la Facultad elaboró un modelo educativo que necesariamente conlleva a las cuatro preguntas cardinales.

Por esta razón, y de acuerdo con nuestro contexto, como es clara la finalidad del modelo educativo de la Seccional Usta-Tunja, las preguntas del modelo pedagógico, qué también son preguntas del modelo curricular, se convierten en soporte permanente y justificador de proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin las 4 preguntas no sería posible la adecuada selección intencionada de aprendizajes y por lo mismo el eficiente, permanente y claro análisis del proceso interactivo que se da entre el educador y el educando.

Nuestro modelo pedagógico y nuestro modelo curricular están orientados hacia la realización plena del modelo educativo, pero, es necesario aclarar, que éste no solo es punto de llegada, sino también de partida. (ver ideograma).



El modelo pedagógico y el modelo curricular son la guía permanente de nuestro quehacer educativo y cuentan con los mismos elementos para su desarrollo: 1. propósitos, 2. contenidos 3. secuenciación 4. métodos 5. recursos y 6. evaluación. Empero, el modelo pedagógico, que se entiende como el análisis sobre el tipo de relaciones formativas entre educador y educando (la enseñabilidad), privilegia su reflexión en los tres primeros elementos haciendo mayor hincapié en la interacción enseñanza – aprendizaje en cuanto a la relación permanente que se da entre el maestro, la cultura que él enseña y el estudiante o alumno que la



recibe. A partir de esta interacción y de acuerdo con los propósitos, los contenidos, y la secuenciación, se infieren el método, los recursos y la evaluación.

Mientras que el modelo curricular, que debe entenderse como una selección intencionada de aprendizajes, se encarga de seleccionar los saberes necesarios de acuerdo con el modelo educativo propuesto (educabilidad), configurando sus contenidos a partir de tres elementos constitutivos, a saber: **1. La traducción que:** *“se encarga de comprender la cultura para seleccionar la parte de ella que va a configurar los contenidos a enseñar...”* **2. La articulación que:** *“implica generar didácticas innovadoras para enseñar ese conocimiento acumulado de la humanidad en forma eficaz, eficiente y efectiva”.* Y **3. La proyección que:** *“es lanzar hacia el infinito todo aquello que fue traducido y articulado en la Institución, es la concepción de hombres nuevos para transformar la sociedad en busca de un bien común para todos”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario aclarar que los 6 elementos señalados arriba y que son comunes tanto al modelo pedagógico como al modelo curricular cumplen una secuencia no aleatoria, pues la concatenación deja ver que la realización del primer elemento es requisito indispensable para la realización del siguiente. No es posible reflexionar acerca de la evaluación si antes no ha habido un claro entendimiento acerca de los propósitos.



3.3.2.1. Los Propósitos (¿para qué enseñar?)

Los propósitos se refieren a la pregunta: ¿para qué enseñar?, lo cual indica la intención de desarrollar la enseñanza, de acuerdo con el tema previsto (y esto tiene mucha relación con los contenidos) y qué se pretende conseguir con ella (lo cual debe estar directamente relacionado con los propósitos curriculares de la Facultad).

Cuando se desarrolla una determinada asignatura en el programa de Derecho, son varias las intenciones que se pueden tener en cuenta, pero sólo una es la que más resulta pertinente, pues ella se ajusta de manera transversal y horizontal frente a las demás asignaturas del módulo o semestre de la carrera en mención. Si este procedimiento inicial está claro, debe ser claro el lenguaje y los contenidos temáticos a desarrollar.

3.3.2.2 Los Contenidos (¿qué enseñar?)

Como el currículo privilegia una esfera de la vida humana dentro de una forma de vida social y cultural, a través de esa esfera privilegiada se señalan cuáles serán los temas a tratar de mayor a menor jerarquía, así como los tiempos y espacios para la enseñanza de éstos. En este sentido los contenidos deben tener una clara correspondencia con el modelo educativo señalado por la Institución, es decir, deben estar referidos a la concepción de hombre, de cultura y de sociedad escogidos.

3.3.2.3 La Secuenciación (Cuándo enseñar)

En la secuenciación el docente debe ajustarse a una planificación del tiempo o proponer una que no vaya en contravía de los propósitos curriculares, transversales y verticales del programa y, que esté en posibilidad de favorecer aprendizajes significativos.

3.3.2.4 La Metodología (Cómo enseñarlo?)

Teniendo en cuenta que el método no es “*autónomo ni de los propósitos, ni de los contenidos, ni de la secuenciación curricular*”, es necesario que el docente establezca modos y procesos de aprehender los saberes propuestos curricularmente, de tal forma que el estudiante pueda retener y estabilizar lo aprendido, es decir adquirir un verdadero aprendizaje significativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario combinar la **cátedra magistral** (para iniciar, sintetizar o concluir) y la **tutoría**, con el trabajo en grupo y la puesta en escena de exposiciones, conversatorios, paneles, talleres y conferencias.

La **misma metodología tutorial** se utiliza para fijar los parámetros y componentes que se van a evaluar de acuerdo con el trabajo que se debe realizar, ya sea para investigar extramuros ya sea de manera individual o colectiva.



3.3.2.5. Recursos Didácticos ¿con qué enseñarlo?

Dos cosas habría que aclarar en este punto: 1) la didáctica es el recurso, las técnicas, las tácticas, las habilidades indispensables de las que se vale el maestro para afianzar un tipo de conocimiento. Es sustento del modelo pedagógico y se encarga de nutrir su práctica y praxis. 2) la didáctica está subordinada a una antropología de tipo psicológico, es decir a un análisis previo que debe hacer el maestro antes de ponerse en acción. La antropología- psicológica, que fue desarrollada especialmente por Piaget y algunas corrientes psicológicas posteriores, es el resultado de una ciencia experimental que establece etapas de desarrollo cognitivo, especialmente de la edad cero hasta la pubertad.

Las condiciones de conocimiento y aprendizaje no son las mismas para un adulto que para un niño o un adolescente, y esto obliga a que en cada caso los “medios” o “recursos didácticos” de enseñanza también sean variados.

Los recursos didácticos son medios para la acción educativa, sin embargo hay autores que los distinguen también como fines en sí mismos (Montessori y Decroly, por ejemplo) La Facultad considera que éstos pueden ser no solo facilitadores de la enseñanza, sino también, la enseñanza misma, pues ellos pueden representar un modelo de conocimiento, especialmente cuando éste es manipulable.

La didáctica es un recurso para afianzar y reforzar un tipo de conocimiento que se soporta en 3 competencias básicas: interpretativa, propositiva y argumentativa. Por ejemplo:

Recursos didácticos para **reforzar la adquisición** de la **competencia interpretativa**:

1. La **lectura analítica y crítica** de las obras o textos escogidos
2. Los **ejercicios de comprensión de nuestra realidad** contemporánea (local, nacional, mundial) con la ayuda de esos recursos teóricos: líneas jurisprudenciales, sentencias, textos, revistas, periódicos o recortes de temas especializados.
3. La **valoración de realidades específicas a partir de ayudas audiovisuales**: cine- foros, sonovisos, videoconferencias, etc.
4. La hermenéutica de **muestras jurisprudenciales, sentencias, casos, etc., que** aborden eventos coyunturales o de impacto.

Para fomentar los hábitos operativos que desarrollan la **competencia propositiva**:

La **ejercitación discursiva oral** utilizando las herramientas de análisis y comprensión que se van estudiando.

1. La **ejercitación en ensayos** escritos en torno a problemas jurídicos o contrastes teóricos.
2. Los **debates y discusiones en pro o en contra** de posturas prácticas o teóricas.
3. **Lectura de muestras modélicas** de creación discursiva

Para fomentar el hábito de la competencia argumentativa

1. **Controlar en las disertaciones la fundamentación racional** de las afirmaciones o negaciones.
2. **Ejercitar en el uso de argumentos o demostraciones autorizadas** (con el recurso de escuelas, paradigmas o autores connotados en el ámbito nacional o trasnacional).
3. Ejercitar en la **creación de demostraciones personales claras, lógicas y coherentes.**
4. **Fomentar el discernimiento crítico** frente a los argumentos de quienes pretenden fungir como autoridades en temas propios del derecho con relación a la realidad local, regional, nacional y mundial.

3.3.2.6. La Evaluación ¿se cumplió o se está cumpliendo?

Aspecto clave en la gestión académica universitaria (que compromete a directivos, docentes y estudiantes) es la evaluación (para diagnosticar procesos, pronosticar, redireccionar, valorar resultados, etc.). El peso de la evaluación académica se juzga en términos de su contribución al mejoramiento del aprendizaje y de los procesos de enseñanza. Evaluando sabemos, con base en los objetivos pre-formulados, cómo vamos y si apuntamos en la dirección correcta.

“Una evaluación es un diagnóstico que permite realizar una toma de decisiones”. Sin embargo, también puede ser utilizada para “promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos”

Lo anterior, sugiere que la evaluación es sinónimo de apreciación, estimación o valoración sobre un asunto determinado dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. También podríamos pensar que la evaluación, de acuerdo con lo anterior, es la comprobación para determinar si todo ocurre como se ha planeado en un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todo lo anterior se va potenciando de manera permanente en la Facultad de Derecho de la Usta-Tunja, ya que la evaluación tiene como finalidad justipreciar procesos de desarrollo cognitivo en el estudiante, a fin de elevar y potenciar sus habilidades y destrezas.

En la Facultad de Derecho se dan básicamente dos formas de evaluación: 1. la procesal que cada docente diseña de acuerdo a los propósitos de su asignatura; 2. la evaluación modular que consiste en la evaluación final, fin del proceso semestral, que permite, sin descartar las evaluaciones de asignaturas, establecer, por profesores y estudiantes, hasta qué punto éstos han alcanzado el objetivo general de cada proceso global de enseñanza aprendizaje: hasta qué punto se ha logrado una de las exigencias de la pedagogía tomista (propia de la USTA): la comprensión de totalidad, que permite al estudiante relacionar, vincular, estructurar todos los conceptos en una red articuladora, abriendo cada saber especializado hacia las categorías nucleares del módulo: la tríada Persona-Sociedad-Derecho del módulo Introductorio; Estado Social de

Derecho, del Político; Autonomía Privada, del Privado; Relación de Trabajo, del Laboral; Conducta Punible, del Penal.

En principio, esa comprensión de totalidad hace suponer, como condición epistemológica, que la evaluación modular o totalizante no podrá consistir en la valoración de aspectos especializados, como si fuese un repaso de asignaturas. El conocimiento de totalidad consiste en una gran síntesis inter-conceptual de cada estudiante, que le permite cierto rendimiento, cierto grado de competencia para generar respuestas o soluciones personales a distintos problemas de la vida ordinaria o del saber jurídico que son propios de un determinado campo o área del derecho. De esa manera, la evaluación modular no podrá, en principio, requerir instrumentos para medir cuánto se sabe o cuánto se recuerda o cómo se recuerda, sino instrumentos para valorar de qué manera se piensa con autonomía de criterio frente a indefinidos desafíos de la vida de relación desde el punto de vista jurídico.

- *Guía de Trabajo Independiente*

La guía de trabajo independiente se constituye como una herramienta de apoyo para el desarrollo de las competencias que cada docente prevé en su Plan de Aula. El propósito específico de la guía está orientado al fortalecimiento del aprendizaje significativo por parte del estudiante, de tal forma que pueda complementar los conocimientos impartidos en una determinada área del Programa de Derecho, abordando, de modo más específico, desde conceptos básicos, hasta bibliografías especializadas; desde líneas de pensamiento, hasta estados del arte que han alimentado y alimentan ese conocimiento.

Los pasos para la elaboración de las guías de trabajo independiente son los siguientes:

1. –Ley 30 de 1992 y decretos reglamentarios
 - Decreto 2566 de 2003
 - PEI Universidad Santo Tomás
 - PEF Facultad de Derecho de la USTA-Tunja
 - Políticas Curriculares
 - Programa Facultad de derecho de la USTA-Tunja
2. PLAN DE AULA de cada Asignatura
3. Determinación de los conocimientos que serán sometidos al trabajo independiente
4. Estructura o Modelo Guía
5. Revisión Crítica de la Guía por parte del Coordinador de Módulo
6. Acompañamiento y evaluación de la Guía (docente – estudiante) utilizando, si se quiere (es algo que depende de cada docente), las tres fases evaluativas: AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN.

A continuación se presenta modelos de guías

GUIA DE TRABAJO (TALLER INDIVIDUAL) PRUEBA A
NOMBRES Y APELLIDOS:
OBJETIVO: Se pretende, a través de la resolución de preguntas y una puesta en común, alcanzar un nivel de comprensión suficiente desde el punto de vista de a lectura horizontal a fin de apoyar la lectura que personalmente (lectura vertical) cada uno viene adelantando.



PREGUNTAS:

1. De acuerdo con la Rerum Novarum y la Quadragesimo Anno, qué puede ser y no puede ser el salario justo

2. En laborem excercens quién protagoniza el desarrollo_____. Si se comparara con el texto de Arvón (señale con una x) qué primaría allí: la fatalidad_____ o el éxito_____

3. En la Rerum Novarum y en la Mater et Magistra qué función cumple la propiedad frente al trabajo

4. Qué justifica para la Rerum Novarum el reconocimiento legal de los días festivos y de descanso para el trabajador

- 5.Cuál sería el principio ético, de acuerdo con Pío XI, para que el contrato de trabajo se atempere mediante el contrato de sociedad

6. ¿Para Gaudium et spes desarrollo y crecimiento económico pueden ser inherentes, o en ellos subyace una distinción en la que debe superponerse uno sobre el otro? ¿La Encíclica es misoneísta, o no? Usted qué opina, de acuerdo con lo leído.



7. A través de cuadro comparativo señale las posibles relaciones del texto con los componentes nucleares del módulo laboral haciendo mayor énfasis en la parte positiva (presente el cuadro al dorso de la hoja).

GUIA DE TRABAJO

NOMBRES:

OBJETIVO: Se pretende, a través de la resolución de preguntas y una puesta en común, alcanzar un nivel de comprensión suficiente desde el punto de vista de la lectura horizontal a fin de apoyar la lectura que personalmente (lectura vertical) cada uno viene adelantando.

PREGUNTAS:

1. De acuerdo con Ripert, la obligación del lado pasivo recibe el nombre de_____, y del lado activo_____, . (explique brevemente por qué, sólo en estas

líneas_____



2. Según Ripert, la obligación es sinónimo de_____
3. En qué consistía la teoría antigua de la culpa, según Ripert_____

4. Cuáles son las dos formas de daños y perjuicios para Ripert: a._____, b._____
5. De acuerdo con el texto, qué es el apremio astreinte_____
6. En qué consiste el título ejecutivo para Ripert. Explíquelo a través de un ejemplo_____

7. A través de cuadro comparativo señale las posibles relaciones del texto con los componentes nucleares del módulo privado (presente el cuadro al dorso de la hoja).



GUÍA DE TRABAJO INDEPENDIENTE No. 1.

NOMBRE:

ANALÍTICA FRANCESCO GALGANO: LA GLOBALIZACIÓN EN EL ESPEJO DEL DERECHO

OBJETIVOS: A través de preguntas incentivar la lectura de barrido personal e investigar términos técnicos que facilitan la lectura de la obra.

Y a partir de cuadros de contraste definir los lugares comunes que permiten hacer pragmática de la obra.

Al mismo tiempo, los estudiantes adelantaran su idrisca integrador de las tres obras (para este objetivo esperar instrucciones en clase).

PREGUNTAS:

¿A qué se refiere el autor con el Código Unificado: a un código europeo o aun código italiano?

¿En qué consiste la teoría de la empresa de Galgano?

¿Qué relación tiene las sociedades off shore con la postura ética de Galgano?

¿Qué es la ICC para Galgano?

¿Qué importancia histórica tiene la Universidad de Bolonia y cómo la relaciona con la importancia de Galgano para el mundo del derecho privado?

¿La Universidad de Bolonia tiene alguna relación con los Patronos de nuestra Facultad de Derecho?

¿Cuáles son los principios Unidroit sobre los contratos?

¿Por qué se dice que el contrato ocupa el lugar de la ley?

CUADROS DE CONTRASTE:

- Realice un cuadro galganiano de contraste entre economía industrial y economía postindustrial
- Realice cuadro galganiano de contraste entre la antigua lex mercatoria y la nueva lex mercatoria.

FECHAS DE REVISIÓN:

GUÍA DE TRABAJO INDEPENDIENTE – LECTURA HORIZONTAL

NOMBRES:

ANALÍTICA LUÍS JOSSEERAND: “EL ABUSO DE LOS DERECHOS Y OTROS ENSAYOS”

OBJETIVOS: A través de preguntas incentivar la lectura de barrido personal (vertical) e investigar términos técnicos que facilitan la lectura de la obra.

PREGUNTAS:

- ¿A qué se refiere el autor cuando menciona las expresiones clásicas del abuso: Feci sed jure feci, Summun jus, summa injuria y Neminem laedit qui jure suo utitur?
- Explique por qué Josserand habla de móviles ilegítimos
- Señale cuáles son los abusos de la propiedad raíz; cuáles los relacionados con el ejercicio de la profesión jurídica y cuáles con el dominio contractual
- Explique qué derecho o derechos pueden ser considerados absolutos y por qué.



- ¿Puede ser la mentira fuente de derechos? (disimulo y simulación)
 - Cuál es el efecto de las contraescrituras en el contexto de Josserand
 - Establezca relaciones con los siguientes términos: mentira negativa, mentira positiva, el disimulo, la acción redhibitoria, la estimatoria o quanti minoris, derecho estricto, buena fe.
 - En qué casos la simulación puede acarrear sanciones efectivas y en cuáles no. (diferencias entre simulaciones no nocivas y nocivas).
 - ¿A qué tipo de connotación alude la palabra “draconiano” en el contexto de Josserand?
 - Explique la evolución de la responsabilidad teniendo en cuenta lo siguiente: “no hay responsabilidad sin culpa comprobada...hay responsabilidad sin comprobación...”
 - Cómo se activa el compromiso de a responsabilidad según el texto de Josserand.
- Explique muy brevemente: responsabilidad por hechos ajenos; responsabilidad por hechos de los animales, responsabilidad por edificio en ruinas, responsabilidad por los hechos del comitente; “misoneísmo”.

3.4 Concepciones del maestro.

La concepción del maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, es el desarrollo de la filosofía de Tomás de Aquino entorno a la figura del maestro, para entender la concepción de este sujeto protagonista del quehacer educativo, es pertinente acudir a los documentos oficiales de la Universidad como es el proyecto educativo institucional (PEI).

En el PEI, aparece el docente de la siguiente manera:

*“... El docente no es un transmisor de un saber ya hecho y definitivo, sino un cooperador o auxiliar externo de la actividad racional del estudiante, con el fin de construir, de acuerdo con las condiciones de su inteligencia y de su experiencia, la estructura de su propio saber...El docente resulta indispensable, porque se supone depositario de un saber sistematizado y socialmente reconocido o legitimado, y porque – dada su competencia comunicativa – puede ayudar al estudiante a economizar tiempo y esfuerzo en la apropiación del mismo, sin que deje de **“aplicar todas las fuerzas de su ingenio”** (“studere”), como insistía el gran pedagogo dominico Fray Cristóbal de Torres en sus constituciones para el colegio mayor del Rosario de Santa fe...”*

El docente cumple un papel muy importante, teniendo en cuenta que orienta al estudiante por el camino al saber, le guía en la forma como debe alcanzar la meta del conocimiento, ya que su experiencia y el dominio de un área de la ciencia, le permiten con propiedad ubicar a su discípulo en el contexto sociocultural y científico de un determinado problema. Debe utilizar la herramienta comunicativa, para poder brindar luces al estudiante.

El docente debe entablar una relación de colaboración y ayuda para con el estudiante, de tal manera que éste juegue un papel activo en el proceso de acercamiento al conocimiento, y no sea el profesor quien tenga la última palabra, pues por el contrario debe buscar que los futuros abogados tomasinos planteen alternativas de solución a la problemática generada en el campo académico.

De esta manera se genera en el estudiante, confianza en sus capacidades, habilidades y competencias, para descubrir por sí mismo, la utilidad de los conocimientos que como marco de referencia a su adiestramiento profesional la universidad le brinda.



*“El papel del maestro no es proporcionar saberes definitivos sino ayudar a que la acción del intelecto del estudiante se realice conforme a su propia operación, a partir de la personal experiencia sensorial, pues “nada hay en la inteligencia que no haya pasado por los sentidos”. Al maestro compete guiar más allá de las ignorancias e insuficiencias actuales, aunque **partiendo de lo que el estudiante ya sabe** y promoverlo hasta la autonomía de su propia razón.*

El maestro ayuda a despertar en el estudiante una inteligencia que se ignora a si misma, no en cuanto saber olvidado como pensaba Platón, sino en cuanto descubrimiento personal de la propia capacidad de entender, a partir del saber inicial, de nuevas experiencias y del propio poder inferir; debe guiar esa inteligencia en su desarrollo, en coloquio con ella...”

En cuanto a la actitud que debe tener el docente de la facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) plantea como el docente debe ser abierto en su espíritu al estudiante para ayudarlo a encontrar el papel que debe jugar, motivándolo, impulsándolo, generando un cambio de actitud frente a su rol, para incentivar la preocupación por el descubrir, el saber a partir de cuestionamientos a fin de que analice, critique, valore y aplique.

“El mejor maestro no es el que se impone, el que se afirma como dominador, dueño del espacio mental, sino el que interviene ante todo para poner en marcha la reflexión y el poder del propio estudiante para inducir o deducir, evocar, relacionar, contrastar, analizar, definir, sintetizar, valorar y aplicar”

“En el seno de la interacción social, la persona halla medios para acceder por su cuenta al saber, investigando o experimentando, pero logra una enorme economía de esfuerzo y de tiempo si tiene en cuenta el saber recibido de “antiguos” y contemporáneos, y sobre todo, si se pone bajo la guía experta de un “magíster”. Puesto que éste conoce una ciencia “desarrollada y articulada”, se espera de su intervención “instrumental” que facilite el “aprendizaje sistemático”. “Es el maestro quien conoce a cabalidad los principios científicos y los conocimientos que de ellos derivan, como también sus conexiones mutuas”



“El docente modular, pues, atento al punto de vista totalizador de sus alumnos, respetuoso de su saber en otras asignaturas se desempeña ante todo como estimulador de sus capacidades más que un transmisor de información segura y definitiva, es un problematizador de la misma”

3.5 Concepción de estudiante.

El Proyecto Educativo Institucional PEI concibe al estudiante de la Universidad Santo Tomás como un sujeto dinámico en el proceso de aprendizaje, puesto que éste asume la responsabilidad de involucrarse directamente en la solución de las problemáticas que se le plantean, como estrategias pedagógicas sin que tenga que esperar que el docente llene todos los vacíos en su intelecto. El proceso implica un cambio de actitud frente a la tradicional dinámica de la enseñanza, pues se convierte en multiplicador de su propio saber.

“Porque el discípulo debe ser protagonista eficaz en la apropiación de los saberes, en la tradición dominica y tomista, a nivel superior, se prefiere llamarlo “estudiante”, en vez de “alumno” (derivado de “álere”= alimentar); el primer término (derivado de “studere”=ocuparse con atención y empeño) del nota y connota una función activa, actitud atenta y voluntad de concentración, frente al segundo, que alude, sobre todo, a la relación de dependencia y subordinación de quien necesita “ser alimentado” por otro, lo que supone cierta actitud pasiva”

“La razón del discípulo es la causa principal de su ciencia...” Puesto que cada persona, todo hombre, es “principio de su obrar”, la filosofía tomista en el proceso de enseñanza –aprendizaje da primacía a la actividad del alumno... No obstante, eso no significa que el alumno pueda realmente educarse solo, es una especie de solipsismo autosuficiente.

“... Invitado el alumno a la comprensión de la estructura del área a integrar cada asignatura a la “materia” nuclear, mal podía continuar siendo considerado como pasivo receptor de informaciones aisladas...”



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

Experiencia y Calidad

"Resulta difícil al alumno cambiar totalmente su mentalidad para asumir un activo papel en el aprendizaje, para lograr permanecer largas horas concentrado en la lectura buscando y logrando una verdadera asimilación de los textos examinados. Pero el sistema exige, además, el cuestionamiento del contenido y esta posterior etapa es un nuevo impacto para el universitario. Al alumno se le exige desde la primera clase un "criterio" cuando la verdad es que no se sabe a ciencia cierta cuanto comprende las lecturas que se le imponen con cada curso"

El sistema de créditos se articula de manera coherente con el sistema modular, que identifica la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, por cuanto que a través de los materiales y lecturas obligatorias y de los problemas diseñados por el docente, a manera de guías, el estudiante puede descubrir por sí mismo los fenómenos socio culturales, y su solución acorde con la normatividad vigente, adquiriendo unas determinadas competencias que le permitirán la idoneidad profesional, que serán objeto de confrontación y debate con el docente.

"El estudiante del sistema modular se enfrenta al reto de tener frente a sí un texto guía y unas lecturas adicionales que lo obligan y facilitan el aprendizaje por su propia cuenta. Ahora sabe y conoce cual es el programa y la ilustración que debe poseer al finalizarlo. Todas estas ventajas son mayores a las de aquella época donde el único poseedor del saber era el profesor titular de la materia. Ahora el alumno puede aprender con o sin la ayuda de su maestro, aun cuando la lógica exige que el profesor sea pieza indispensable del nuevo proceso de aprendizaje..."

4. Competencias

4.1. Competencias textuales.

4.1.2 Interpretativas

Una de las labores fundamentales del abogado es la interpretación, que no puede quedar reducida a la lectura de la ley, la facultad de derecho procura que

el estudiante sea un interprete de la realidad regional, nacional e internacional, para que juzgue la problemática y proponga soluciones a los problemas contemporáneos, bajo opciones de ética y humanismo.

4.1.3 Argumentativas

A través de esta competencia el estudiante propone de manera crítica sus planteamientos personales y problematiza, las alternativas científicas que ofrece la realidad contrastada con la normatividad vigente, acorde a las circunstancias en que se desenvuelvan. Hace parte esta competencia de los objetivos de formar líderes con sentido crítico y ético.

4.1.4 Propositivas

Esta competencia permite al egresado, jugar un papel importante en la sociedad, pues será factor de desarrollo en el ámbito que ocupe, bien como profesional en ejercicio, desde los cargos administrativos o desde la jurisdicción, ya que tendrá la idoneidad para proponer los cambios que requiera las instituciones o la realidad política contemporánea.

4.2. Competencias cognitivas / disciplinares.

La facultad de derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, a través del programa de derecho, pretende que el estudiante a través de su formación y al finalizar sus estudios académicos, cuente con unas competencias que le permitan desempeñar de manera idónea y responsable, su actividad profesional como abogado en los distintos campos del ejercicio

profesional. Estas competencias, permiten armonizar la filosofía tomista, planteada por el patrono de la universidad Tomás de Aquino, que se evidencia en el sistema modular, por cuanto en cada módulo se concretarán cada una de las competencias acorde con la problemática respectiva.

Las competencias que deberá adquirir el estudiante de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, son las siguientes:

En cuanto a la competencia cognitiva, a través del sistema modular la universidad, brinda a los estudiantes los elementos teóricos fundamentales del saber científico, a través del descubrimiento de la verdad jurídica, mediante la problematización de la realidad social.

4.3. Competencias investigativas

La formación en investigación, es un elemento fundamental de la labor académica de la Universidad, con miras al aporte a la sociedad, por lo que resulta importante la vinculación del estudiante a los distintos procesos de investigación que se desarrollan en la facultad de derecho.

“La investigación constituye un componente transversal del currículo, que apunta el desarrollo a competencias para la formulación de proyectos claramente definidos, el diseño de metodologías, el trabajo en equipo, los enfoques, el desarrollo de innovaciones y la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas”

La investigación en la Facultad se desarrollo en tres perfiles:

Investigación Académica

Forma la base necesaria para que un estudiante pueda desarrollar sus proyectos de investigación. Se trata de una cátedra donde se estudian los métodos de investigación, los tipos de investigación, los componentes y forma de presentación de proyectos, referentes dogmáticos, personales y conceptuales, los tramites internos y los estímulos, que se desarrollan en los proyectos tanto de estudiantes como de profesionales.

Investigación Formativa

En desarrollo de los conceptos de aprehender haciendo, y aprender a investigar investigando, los estudiantes aplican los conceptos de la investigación formativa y aumentan sus competencias en determinadas áreas, a través de este perfil.

Cada módulo en cada campo temático desarrolla investigación formativa, al igual que a través de la solución de los problemas que como estrategia pedagógica son asumidos en los momentos institucionales del ver, juzgar, y actuar. Además de lo anterior se fomenta la formación de semilleros de investigación, en los que el estudiante toma la iniciativa y soporta la investigación profesoral e institucional y se apoya la presentación de monografías como etapa final de la formación del estudiante en el pregrado.

Investigación institucional

Con el animo de llevar efectivamente a la transformación de las comunidades, en el ámbito regional y nacional, la Facultad de Derecho desarrolla sus propios proyectos de investigación en el ámbito socio jurídico a través de sus docentes investigadores y sus respectivos auxiliares, produciendo publicaciones propias y participando en eventos externos para lo reconoce la importancia de los desarrollos interdisciplinarios e internacionales.

En desarrollo de estos tres perfiles la Facultad de Derecho a través del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas busca el constante reconocimiento y aumento de su medición ante los organismos competentes para valorar los progresos en investigación, como es el caso de Colciencias, para lo cual posee mecanismos propios de publicación que propenden por su reconocimiento de alta calidad (Indexación), producciones de alto valor académico (libros, encuentros, congresos) y participa en los eventos de importancia para los grupos de investigación (ponencias, concursos, exposiciones, etc)

5. Perfiles

5. 1. Académico profesional.

5. 1.2 Formación Teórica. La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, tiene presentes las realidades y necesidades del país y las políticas de desarrollo planteadas por el gobierno nacional, regional y seccional. Basada en esta concepción, capacita a sus estudiantes en el conocimiento, análisis y aplicación de la ciencia jurídica: especialistas calificados del derecho vigente e impulsores del derecho futuro.

5. 1.3 Formación Axiológica. De acuerdo con la doctrina de la Iglesia y la cosmovisión tomista, la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, considera al hombre como ser situado en determinada condición social, por esto se compromete a preparar a profesionales respetuosos de la persona humana y del bien común, honestos, promotores de la justicia y defensores de los derechos de aquellos.

El profesional de la facultad desarrolla actitudes y hábitos de investigación que en el futuro le permitan proponer soluciones concretas a los problemas que le plante el entorno.

5.1.4 Formación Práctica. Se formarán profesionales comprometidos con el análisis de la realidad jurídica boyacense, colombiana y latinoamericana, preparado científica y filosóficamente para plantear la discusión de la verdad jurídica y para proponer alternativas de solución en las diferentes situaciones del derecho y de la justicia.

Además de preparar profesionales idóneos en aquellas actividades que requieren conocimientos jurídicos, promueven las vocaciones de liderazgo para formar a quienes se desempeñaran en la dirección del Estado, en la gestión empresarial y en las organizaciones sociales.

5.2. Perfil Ocupacional.

El abogado Tomasino, egresado de La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, esta formado para desempeñarse como:

- Asesor Jurídico en las distintas áreas del derecho, en entidades del sector público o privado.
- Funcionario de la rama judicial del poder público
- Funcionario de los organismos de vigilancia y control estatal
- Funcionario de la administración pública nacional, regional y local
- Dirigente político

- Ejercicio profesional como litigante

En consecuencia, el perfil del abogado Tomasino se concreta en:

- Los juristas Tomasinos son conocedores de los fundamentos del derecho, sus métodos de interpretación y sus formas de aplicación.
- Los juristas Tomasinos en perspectiva Tomista tienen la capacidad para la investigación jurídica y socio jurídica, en el contexto histórico boyacense, colombiano y latinoamericano.
- Los juristas Tomasinos se guían por una ética profesional que entiende el derecho en su función social. Anclada dicha ética en principios católicos y Tomistas, propende por el desarrollo de nuestras instituciones democráticas

6. Modelo Curricular.

La Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, se orienta por campos homogéneos a través de los cuales el proceso de aprendizaje gira entorno a problemas que constituyen la razón de ser de cada campo temático o módulo, siendo identidad propia frente a las demás facultades de derecho del país, su sistema curricular modular.

6.1 Principios.

El sistema modular, tiene como fuente la definición de Santo Tomás de Aquino sobre la ley, a partir de la cual se infieren tres momentos o niveles de



cuestionamiento que permitirán unir el derecho actual, contemplando la realidad social, para juzgarla y posteriormente emprender acciones para transformarla y aportar solución a la problemática, siendo el papel fundamental de la academia.

“La misma metodología sugerida por la definición de ley tomista: “ordenación de la razón promulgada” (acción), como resultado de haber atendido a las exigencias del “cuidado de la comunidad” (ver), a la luz del “bien común, máximo valor de coexistencia integrador” (juzgar). Y que coincide con los tres componentes sugeridos por el aquinate al referirse al método investigativo como “camino para descubrir – crear y juzgar” (“vía inveniendi et judicandi”)

El método modular de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, los denominados núcleos problemáticos, como aplicación de la metodología problematizadora nuclear de cada campo temático que identifica a cada módulo, que constituye al faro orientador al diseño de currículo y al proceso de enseñanza – aprendizaje, que se cumple en tres momentos: ver, juzgar y actuar.

Acorde con lo anterior, el currículo de la Facultad de Derecho se orienta por los principios institucionales, que se derivan de la misión de la universidad, en el proceso de enseñanza – aprendizaje (autonomía, ética, libertad, pertinencia, pertenencia, universalidad, pensamiento crítico, diálogo, democracia, flexibilización, Inter. y transdisciplinariedad), como en la labor investigativa (creatividad e iniciativa, socialización, líneas de investigación) y en la proyección social, para llevar el conocimiento al servicio de la sociedad (servicio, justicia, compromiso de solidaridad, trascendencia).

“Los procesos de enseñanza – aprendizaje se centran en la formación de la persona humana, reconociendo en ésta posibilidades, capacidades para autodeterminarse. Los tiempos y espacios de la universidad son abiertos para compartir, socializar y construir conocimiento, en los que docentes y estudiantes son actores de un proceso de formación mutua...”



La investigación constituye un componente transversal de currículo, que apunta al desarrollo de competencias para la formulación de proyectos claramente definidos, el diseño de metodologías, el trabajo en equipo, los enfoques, el desarrollo de innovaciones y la búsqueda de alternativas para solucionar los problemas. El trabajo en función de la persona y con la persona, y la vinculación con el desarrollo comunitario como escenario que favorece la validación e integración del conocimiento al servicio de la comunidad...”

6. 1.2 Propósitos / objetivos

1. El diseño curricular de estudio una el derecho vigente, con la realidad social, para que ésta sirva de laboratorio al estudiante y a partir de ésta se hagan propuestas de acción para mejorarla o cambiarla, lo que implica participación activa del cuerpo docente y de los estudiantes.
2. Cada campo temático o módulo debe actuar como un equipo, para seleccionar los problemas que constituyan el núcleo problemático entorno al cual gire la actividad académica e investigativa, generándose conexiones intertemáticas.
3. La actualización semestral y revisión de los núcleos problemáticos en cada campo modular a fin de que exista un diseño previo, común.
4. Propender por la búsqueda de la adquisición de competencias en el estudiante, que le brinden destreza y habilidad para el desempeño como futuro profesional.

6. 1.3 Pertinencia del Currículo Modular

En la USTA , la pertinencia de los currículos es exigencia de la Misión Institucional : “el pensamiento humanista cristiano” de Tomas de Aquino impone a partir de la comprensión de los nuevos “signos de los tiempos”,



asumir los retos de la contemporaneidad . De esa manera la USTA justifica su existencia por su capacidad de dar respuesta creativa y comprometida a los nuevos rumbos colectivos, cooperando en la búsqueda de salidas al callejón de incertidumbres y violencias que parecen bloquear el futuro colombiano. Si no se da primacía a la pertinencia del currículo, no se puede atender como lo propone la misión institucional, y —más en específico— la misión de la Facultad, a las “exigencias del vida humana”, y no se podría esperar que la institución y sus unidades académicas, ni las personas que forman, “Estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país”.

6. 1.4 El Currículo modular como una expresión social del saber

- *Pertinencia del Currículo Modular*

El diseño curricular aparece en los procesos intencionados de la educación. Las personas pueden acceder a distintos saberes en contextos casuales o no intencionados -lo que Tomas de Aquino denominaba “inventio”(educación no formal), mediante selección , organización y distribución de experiencias de aprendizaje para obtener determinados resultados formativos a la luz de criterios derivados de una explicita concepción de la tarea educativa y de sus fines . En eso consiste el “ currículo”(carrera corta) o camino cognoscitivo por etapas definidas (conjunto organizado de experiencias de aprendizaje ,) cuyos saberes asimilan las necesidades y tendencias nacionales e internacionales contemporáneas .

Nuestro currículo no es un problema de clases y horarios. No podemos desconocer la naturaleza social de nuestro currículo. Su diseño comienza



por analizar la realidad nacional, para lo cual nos inspiramos en el método decisivo que utilizan los teólogos : ver (que correspondería a la **Materia Modular**: observar la complejidad del devenir social (análisis sociológico), juzgar (que correspondería al **Centro de Interés**: juicio de valor sobre ese valor a la luz de los valores de co-existencia (análisis axiológico), actuar (que correspondería al **Eje temático**: selección y organización de experiencias formativas propias del saber jurídico a fin de aportar infinitud de soluciones para la superación de conflictos (análisis jurídico) .

6. 1.5 Criterios Curriculares Propios del Sistema Modular

- La facultad de Derecho debe relacionar al estudiante con los problemas de la sociedad y debe ser actualización fiel de los intereses de la USTA
- El currículo debe crear actitudes de cambio para la justicia
- El currículo debe preparar para la investigación
- El currículo debe enfatizar el “ius condendum”. formas nuevas de comprensión de las normas vigentes (uso alternativo del derecho), busque la transformación de las instituciones estacionarias e investigación para la creación de nueva normatividad
- Mostrar claramente el saber jurídico como ciencia social
- Evitar confundir al profesional del derecho con el litigante, que es una de las posibilidades de desempeño
- Relacionar el saber jurídico con otras disciplinas
- Fomentar un contacto continuo con los grandes maestros del saber jurídico
- Proporcionar la epistemología del saber jurídico (crítica a las formas mediante las cuales se crea y se valida el saber jurídico)



- Enfatizar no solamente el conocimiento crítico de las “ fuentes formales “ del derecho, sino igualmente el análisis de las “ fuentes materiales “ (realidad social)
- El currículo debe habilitar para la investigación y la técnica jurídica en los campos básicos del saber jurídico.
- Que los estudiantes puedan concentrarse , en cada semestre, e un determinado campo de l saber jurídico (por esta razón se da formación por módulos)
- El currículo debe proporcionar el habito de la lectura y el análisis socio-jurídico de los problemas

6.2 Organización modular

El “currículo modular “selecciona aprendizajes jurídicos básicos y los organiza en “módulos”, es decir, en unidades de conocimiento sobre un mismo campo del saber, de curación variable .Su diseño es así:

6.2. 1. Ciclo fundamental

- **Modulo Introductorio:** (1 semestre: I VER (Materia Modular): Sociedad ; JUZGAR (centro de Interés): Persona; ACTUAR (Eje Temático): Derecho)
- **Modulo Político Económico** (2 semestre :II y III VER (Materia Modular): Todo Social Colombiano JUZGAR (Centro de Interés) : Valores de co-existencia ; ACTUAR (Eje Temático):(Estado Social de Derecho)
- **Modulo Privado** (3 semestre : IV, V, VI VER (materia Modular): La vida Privada ; JUZGAR (centro de Interés): Justicia y Dignidad Humana ; ACTUAR (Eje Temático): Autonomía Privada)



- **Modulo Laboral** (1 semestre VII, VER (Materia Modular): Trabajo subordinado en Colombia : JUZGAR (Centro de Interés) : Justicia Social : ACTUAR (Eje Temático): Relación de Trabajo)
- **Modulo Penal** (1 semestre :VIII VER (Materia Modular): Conflicto Social; JUZGAR (Centro de Interés): Bien común y bienes jurídicos tutelados ; ACTUAR (Eje Temático): Conducta Punible

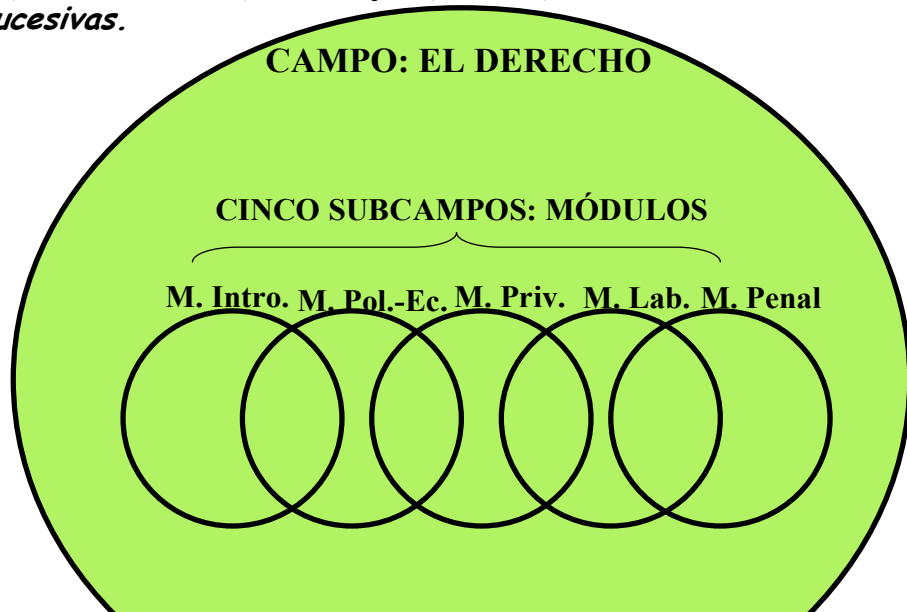
6.2.2 Ciclo de profundizaciones en el módulo político-económico, privado, laboral o penal

- Modulo de Profundizaciones (2 semestres IX y X se sigue la misma metodología nuclear VER, JUZGAR, ACTUAR, de acuerdo con la profundización escogida por los estudiantes)

El modelo curricular de la Facultad de Derecho puede ser representado en el siguiente esquema:



Currículo: *Selección intencionada de experiencias de aprendizajes por etapas sucesivas.*



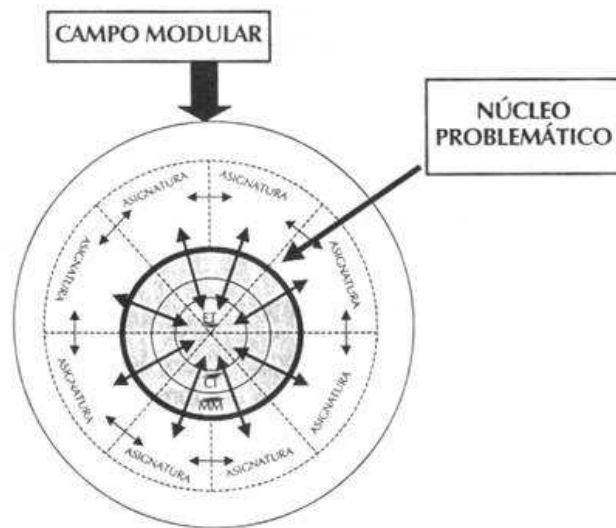
El campo del derecho es una unidad orgánica con lenguaje común, que desde el punto de vista pedagógico, se subdivide en cinco sub-campos o unidades más o menos autónomas que en la USTA se llaman MÓDULOS; “módulo” es tomado del lenguaje arquitectónico: **unidades no clausuradas y encajables para construir un edificio.**

El siguiente esquema, representa de manera más específica lo que entendemos por módulo:



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Experiencia y Calidad



El modelo curricular de la Usta, en la Facultad de Derecho, es el Sistema Modular, a través del cual se materializan las tres funciones sustantivas de la universidad. Se especifican los tres aspectos fundamentales del sistema:

Materia Modular (Ver)

Se trata de identificar la realidad en todo su contexto, con las influencias regionales, nacionales e internacionales, logrando la objetividad y la coherencia de los conocimientos profesionales otorgados.

Centro de interés (Juzgar)

Es el momento axiológico, de valoración, implica asumir una posición crítica y ética de la problemática social desde el derecho, buscando la justificación más adecuada al contexto.

Eje Temático (Actuar)

Actitud para intervenir positiva y eficazmente en el mundo de las relaciones intersubjetivas, actuar es obrar y hacer con los medios adecuados. Por lo tanto

actuar es estudiar en sentido tomista “concentrar inteligencia, razón y voluntad en un campo jurídico determinado. Estudiar es centrarse, no dispersarse”.

El modelo curricular exige la comprensión de la materia modular, el centro de interés y el eje temático, que da sentido integral al campo del saber jurídico, permitiendo integrar todos sus campos temáticos, logrando un mapa de ruta que le proporciona seguridad para abordar cada campo jurídico.

<i>Modulo</i>	<i>Materia Modular</i>	<i>Centro de Interés</i>	<i>Eje Temático</i>
Introductoria	Derecho y Realidad Social	Persona	Triada Persona-Sociedad-Derecho
Político-económico	El Todo Social Colombiano	Valores de Coexistencia	Estado Social de Derecho
Privado	Vida Privada	Justicia Conmutativa- Dignidad Humana	Autonomía Privada
Laboral	El Trabajo Subordinado	Justicia Social	Relación de Trabajo
Penal	Conflictividad Social	Bien Común y Bienes Jurídicos Tutelados	Conducta Punible

La analítica tiene un papel fundamental en el desarrollo del Sistema Modular ya que proporciona las herramientas indispensables para la cohesión de los campos temáticos de las asignaturas del modulo, consiguiendo la integración del ver, juzgar y actuar, al asumir posturas críticas. Por tal razón la asignatura



no es habilitable, y se considera como materia línea. Las lecturas de la analítica ayudan a integrar los tres momentos del modulo, y se construyen en parámetro de evaluación de madurez de problemas, en el examen modular.

6.3. Fundamentos y Lineamiento básicos del currículo

Un currículo no nace a la vida educativa si no se tienen en cuenta los fundamentos que lo sustentan: **-filosófico:** la idea de hombre como una experiencia vital concreta; **-Sociológico:** el ambiente social inundado de valores y costumbres a través de las cuales se regulan las relaciones sociales; **-Político:** relaciones de poder y cooperación como elementos necesarios para potenciar la equidad, el orden y la justicia social; **Epistemológico:** como organizador del conocimiento de manera integral privilegiando siempre la investigación formativa; **-Pedagógica:** señalando el modo como debe desarrollarse la relación formativa entre docente y estudiante alimentándose en cada caso o situación de modelos de aprendizaje respaldados por la psicopedagogía.

6.3. 1 Transversalidad curricular

Se hace necesaria la transversalidad en el currículo, porque se quiere ir más allá de la mera transmisión de saberes, tratando, también, de superar el esquema de la actividad central y tradicional de la educación: la clase; y el sujeto activo y única causa eficiente del proceso enseñanza-aprendizaje: el docente.

La transversalidad es la fórmula de la formación integral que sugiere interrelación entre las distintas áreas del conocimiento que han sido seleccionadas para una determinada forma de enseñanza-aprendizaje con



exigencias reales del medio social y las constantes evoluciones que en éste se producen.

La transversalidad de de nuestro currículo hace referencia a que éste no es una acción voluntarista e independiente, sino que está orientado por una serie de criterios y limitaciones contextuales que deben incidir permanentemente en el proceso educativo:

- Intereses y necesidades sociales
 - Intereses institucionales
 - Criterios y limitaciones del saber
 - Condiciones y antecedentes de los estudiantes
 - Posibilidades y condiciones del mercado de trabajo
-
- El estudiante es causa eficiente del proceso enseñanza-aprendizaje: *“se intenta mostrar a los estudiantes que ellos pueden actuar sobre el mundo”*
 - Se trata de una formación holística y crítica, que evita las yuxtaposiciones, que gira en torno a centros de interés o de conocimientos: *“Es decir, a través de la transversalidad, la educación avanza desde la superación del paradigma tradicional enciclopedista, hacia un paradigma formativo integrador...”*
 - Las disciplinas del conocimiento no fungen de manera aislada en la formación del discente, éstas se fortalecen sinérgicamente: *“Por sobre todo, a través de la transversalidad las distintas disciplinas se aproximan y refuerzan mutuamente en torno a*



Experiencia y Calidad

propósitos comunes, rompiendo así la fragmentación y segmentación del conocimiento". Con la transversalidad se supera lo que ocurría en épocas pretéritas donde cada disciplina o asignatura se desarrollaba aisladamente y como "eje central y más importante" de acuerdo con la actitud egocéntrica y solipsista de cada docente. Con la transversalidad se superan los egocentrismos y se superan, también, casos como el que se muestra a continuación a través de la siguiente representación



- La transversalidad no es solamente una actividad que se explicita en documentos, espacios materiales y acciones pedagógicas concretas, ella también se desarrolla a través del currículo oculto promoviendo, actualizando y potenciando valores como: la libertad, la autonomía, la convivencia, la generosidad, el respeto así mismo y a los actos justos, la promoción y permanente actualización de los derechos humanos así como del bien común.
- La transversalidad es una forma más de explicar la formación integral como *"ascenso a la humanidad"*, como forma de *"crecer en humanidad"*, pues se trata no sólo de preparar al discente *"para la productividad o el empleo"* sino también para que fortalezca su autonomía moral, se sensibilice como ser humano



por medio de una *“fuerte formación valórica, tanto personal como social.”*

6.3.2 Flexibilidad curricular

La flexibilidad del currículo en la USTA, permite que una vez el estudiante logre su formación básica pueda elegir de una oferta de posibilidades las materias de profundización que aparecen en el plan de estudios en los semestres IX y X, en las áreas: Político-Económico, Privado, Laboral y Penal.

6.3.3 Sistema de reconocimiento académico de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones.

En la actualidad la Facultad de Derecho fundamenta la flexibilización a través de cátedras opcionales y cursos libres, los cuales son cursados por los estudiantes según su inclinación profesional.

La flexibilización se materializa en el ciclo de Profundizaciones Profesionales, donde el estudiante puede escoger un modulo de especialización, entre los que ofrece la Facultad: Político Económico, Penal, laboral y Derecho Privado, asignaturas y contenidos temáticos que se relacionan estrechamente con la pertinencia del programa dentro de la región.

Aunado a lo anterior, se da la posibilidad de Homologación de asignaturas de otras universidades u otras sedes previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos de la institución.

Finalmente la flexibilización tiene previsto que los estudiantes puedan tomar Cursos, Seminarios, Diplomados en determinadas áreas que Homologan los Exámenes Preparatorios, de conformidad a las autorizaciones emitidas por el Consejo de la Facultad.

6.3. Índice de flexibilidad curricular y comparativo a nivel nacional e internacional

La tendencia actual en los programas de educación superior es diseñar currículos que brinden a los estudiantes, a lo largo de la carrera, la posibilidad de escoger énfasis de formación de acuerdo a las nuevas tendencias en cada área del conocimiento y a sus intereses. El nuevo plan de estudios de la Facultad de Derecho, que entró en vigencia en el segundo semestre de 2004 apunta hacia la flexibilización a través del ciclo de profundizaciones que se ofrecen a partir del noveno semestre.

A continuación se presenta un análisis sobre el estado actual en la formación en derecho tanto en el ámbito nacional como internacional.

6.4 Estado actual de la formación en el área de derecho en el ámbito nacional e internacional

La visión sobre el estado actual de la formación en el área de derecho en el ámbito nacional e internacional se hace a partir de la información contenida en cada una de las fichas diseñadas para recopilar los datos sobre cada

universidad, así como de los cuadros comparativos, tanto a nivel nacional como internacional.

El análisis comparativo que permite determinar tanto el estado actual de la formación en el área del conocimiento del derecho, las tendencias sobre los enfoques y los diseños curriculares está basado en la información sobre un grupo de universidades nacionales y extranjeras que se tomaron como referente.

Los datos que permiten detectar el enfoque y el diseño curricular de las universidades estudiadas fueron consultados en cada uno de los planes de estudio y confrontados, para comparar los énfasis que cada universidad ha puesto en las distintas áreas del estudio de la carrera de derecho.

De los análisis comparativos que conforman el presente estudio, tomamos datos básicos generales, objetivos y perfil profesional, áreas de profundización, áreas de investigación y relaciones con otras universidades a nivel internacional.

6.5 Análisis comparativo de universidades nacionales.

El análisis presentado a continuación está basado en la información de cada una de las Universidades tomadas en cuenta, y hace referencia al estado actual de la formación en el área del Derecho.

6.5.1 Datos básicos.

Este análisis de datos básicos muestra que en las siete universidades consultadas se otorga el título de ABOGADO; la metodología es presencial, con jornada diurna, excepto la U. Militar Nueva Granada, donde se desarrolla en programa en jornada nocturna.

En las universidades UIS, de Antioquia, UPTC, Externado de Colombia y Rosario, se maneja un currículo flexible, a diferencia de la U. Militar Nueva Granada, que presenta un currículo no flexible y de la Universidad Santo Tomás que tiene un currículo Modular.

La duración de la carrera en estas universidades se expresa en años o semestres, de acuerdo a la organización interna de cada una, por ejemplo donde la carrera está organizada por semestres, como en las universidades UIS, de Antioquia, UPTC, Rosario y Santo Tomás, la duración del programa es de 10 semestres. En tanto que, en las universidades Externado de Colombia y Militar Nueva Granada esta duración es de 5 y 6 años, respectivamente. La diferencia de la U. Militar con respecto a las demás, en el tiempo de duración de la carrera, se debe a que ésta tiene jornada nocturna.

6.5.2. Objetivos y perfil profesional.

La formación impartida en todas las universidades estudiadas es humanista; en la Universidad Santo Tomás esta formación humanista tiene un componente cristiano, atendiendo a los principios de la Comunidad Dominicana.

En las universidades UIS, de Antioquia, Externado, Militar Nueva Granada, UPTC y Santo Tomás se imparte una formación interdisciplinaria, a diferencia de la Universidad del Rosario.

La investigación como componente formativo del abogado está presente en todas las universidades de referencia, menos en la Universidad Militar Nueva Granada. Las universidades del Rosario, UPTC y UIS plantean como propósito formar abogados con capacidad de reflexión crítica.

La Universidad Santo Tomás, al igual que la UPTC propenden porque el espíritu conciliador caracterice a sus egresados en derecho. Las universidades Militar Nueva Granada y Santo Tomás tienen como propósito formar abogados con espíritu de liderazgo.

La solidaridad como característica de sus egresados es una pretensión de las universidades de Antioquia y Santo Tomás. Así mismo, la Universidad Santo Tomás, al igual que la UIS, Externado de Colombia y UPTC, plantean que sus egresados en derecho sean sensibles a la realidad social que los rodea.

6.5.3 Énfasis.

Si bien es cierto, todas las universidades tomadas como referencia para este estudio tienen como finalidad la formación de profesionales en derecho, cada una de ellas quiere que sus egresados adquieran unas habilidades para su desempeño profesional que los diferencien de los egresados de las otras facultades de derecho. Este propósito se logra a partir del énfasis de formación de cada universidad.

En consecuencia de lo anterior, la UIS tiene como énfasis de formación de sus abogados la organización estatal, sistemas jurídicos y la conexión con otras ciencias. La Universidad de Antioquia, investigación sociojurídica y humanidades. La Universidad Externado historia del derecho, argumentación y hermenéutica jurídica. La UPTC humanidades y derecho alternativo. La Universidad del Rosario derecho público y derecho privado. La Universidad Militar derecho público, derecho penal militar y crítica jurisprudencial. Y la Universidad Santo Tomás derechos humanos, derecho administrativo, humanidades e interpretación jurídica.

6.5.4. Áreas de investigación.

La investigación junto con la docencia y la extensión son los pilares sobre los que se fundamenta el quehacer universitario, razón de más para que cada facultad de derecho establezca aquellas áreas de investigación, que de acuerdo a razones como actualidad, importancia o necesidades de su entorno considere pertinentes; es así como la Universidad de Antioquia ha establecido como áreas de investigación derecho y economía, biogenética y antropología jurídica. La Universidad Externado, derecho económico, formas asociativas y biogenética. La Universidad del Rosario, derechos humanos, control del gasto público y política y organización del Estado. La Universidad Militar Nueva Granada, investigación sociojurídica. Y la Universidad Santo Tomás, derecho público, seguridad social, historia jurídica y derecho agrario.

6.5.5. Opciones de grado.

Para el caso de las universidades colombianas, la legislación ha establecido las opciones que tienen los estudiantes de derecho para obtener el título de abogado, en la actualidad estas son: cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas del programa, presentar los exámenes preparatorios y realizar la judicatura o desarrollar una monografía de grado.

En cuanto a las monografías de grado la Facultad establece los siguientes incentivos:

- Exoneración de pago de Sustentación de Monografía de Grado.
- Homologación de Actividad de auxiliar de Investigación como Monografía.
- Exoneración de exámenes Preparatorios por obtención de un promedio igual o superior a cuatro punto tres (4.3) durante la carrera, no haber perdido asignatura ni semestre.
- Exoneración de Exámenes Preparatorios por resultados óptimos en el Examen de Calidad de Educación Superior, fijados por el Consejo de Facultad.
- Exoneración de Examen Preparatorio por actividad desarrollada como Monitor Académico, en una determinada área del derecho.

6.5.6 Internacionalización.

Dado el carácter universal del conocimiento, las universidades establecen convenios internacionales a fin de posibilitar a sus docentes y estudiantes la



actualización permanente en los nuevos avances del conocimiento, y difundir sus logros en cada área del saber.

De esta manera las diferentes universidades colombianas consultadas han establecido convenios internacionales con universidades e institutos de educación superior ubicados dentro y fuera del continente.

6.5. 7 Análisis comparativo de universidades extranjeras

6.5. 7. 1 Datos básicos

El análisis de los datos básicos demuestra que en las facultades de derecho estudiadas, el 80% conserva una duración de estudios de cinco años o de diez semestres y el título que otorgan es el de abogado, a excepción de unas pocas cuya titulación es la de Licenciado en derecho, como ocurre en las universidades Autónoma Nacional de México “UNAM”, Universidad de Chile y Universidad Austral de Chile.

En la Universidad de Buenos Aires, a medida que se avanza en los ciclos de estudio, se otorgan títulos tales como Bachiller Universitario en Derecho, Procurador y por último el de Abogado, con certificados sobre las orientaciones en diferentes áreas del derecho que el estudiante haya cursado. En esta forma los estudiantes cursan materias de orientación que les permite profundizar en una o varias áreas del derecho.

6.5. 7. 1.2 Objetivos y perfil profesional.



Al comparar el objeto y el perfil profesional en cada universidad, se concluye que la formación humanista cubre el 85.7%, la destreza para el estudio interdisciplinario el 100%, la aptitud para la investigación el 71,42%, la aptitud para la crítica jurídica el 57.14%, la formación conciliadora el 14.28%, la formación ética el 85,7%, la formación de líderes el 14,28%, la formación de una conciencia solidaria el 57,14%.

6.5.7.1.3 Énfasis o profundización

En las universidades estudiadas, el mayor énfasis que dan a la carrera se encuentra en el derecho público, seguido en su orden por el derecho ambiental, la seguridad social, el derecho privado y en casos particulares como en la Universidad Nacional Autónoma de México el derecho contemporáneo acompañado con una tendencia hacia el estudio de las innovaciones jurídicas.

6.5.7.1.4 Áreas de investigación.

En las universidades latinoamericanas se encuentra una tendencia hacia la investigación en temas relacionados con los derechos humanos, medio ambiente, el derecho como marco de desarrollo sustentable. En la universidad de Harvard hay una tendencia hacia la investigación en el derecho y las finanzas, así como sobre la legislación medio ambiental. En casos particulares como en la universidad de Costa Rica, se encuentra una tendencia al estudio sobre los derechos humanos y los derechos de los indígenas, al igual que el estudio de la recuperación de los territorios indígenas asentados en Costa Rica.

6.5.7.1.5 Opciones de grado.

En la gran mayoría de las universidades de referencia, los requisitos de grado siguen siendo los exámenes orales o escritos y la presentación y sustentación de un trabajo de grado. Sin embargo universidades como la UNAM de México y la Austral de Chile, exigen, además, la prestación del servicio social.

La Universidad de Buenos Aires, como ya se anotó anteriormente, expide títulos a medida que se avanza en la carrera y se cursan los ciclos determinados en el plan de estudios, hasta culminar con el título de abogado, que incluye certificados de orientación (Profundización) adjuntos al título.

6.5.7.1.6 Internacionalización.

Las universidades estudiadas tienen convenios de intercambio con otras universidades europeas, asiáticas, norteamericanas y latinoamericanas, para otorgar la posibilidad a estudiantes y profesores y obtener en algunas doble titulación como en las Universidades de Buenos Aires y de Harbara.

6.6 Análisis comparativo sobre enfoque y plan de estudios en universidades nacionales.

El análisis que aparece a continuación se hace con base en la revisión de los Planes de Estudio del programa de Derecho de cada una de las universidades nacionales elegidas como referencia, mencionadas en el aparte 1.2 de este informe.

En primera instancia, se hace el análisis particular para cada una de ellas y, en segundo lugar, se plantea un comparativo general sobre todas las universidades.

6.6.1 Comparativo general de los programas

Con base en lo anteriormente expuesto y lo contenido en los cuadros resumen, se puede inferir que los programas de derecho a nivel nacional tienen en común una serie de asignaturas básicas, que constituyen la columna vertebral de la carrera y posibilitan al estudiante tomar la decisión sobre un futuro campo de profundización a nivel de posgrado. Dentro de este conjunto de asignaturas están: introducción al derecho, derecho constitucional (general y colombiano), derecho administrativo (general y colombiano), derecho civil (personas, bienes y obligaciones), derecho comercial (general, sociedades y títulos valores), derecho de familia, derecho internacional (público y privado), derecho laboral (individual y colectivo), derecho penal (general y especial), derecho probatorio y derecho procesal (administrativo, civil, laboral y penal).

Es importante destacar la presencia del derecho internacional, tanto público como privado, en todos los programas, ya que la inserción del país dentro de un mundo globalizado, hace cada vez más necesario la adecuación de la formación del abogado a la legislación internacional, pues así como los negocios y las relaciones pueden traspasar las fronteras fácilmente, el delito también lo puede hacer. Ello es complementado con el estudio de un idioma extranjero.



De igual manera, la adopción de un sistema judicial acusatorio a partir de la nueva Constitución, hizo imprescindible que todos los programas de derecho incluyeran de manera indispensable el derecho probatorio.

En cuanto al enfoque dado al programa por parte de cada universidad, como puede observarse en los párrafos precedentes, éste varía entre el derecho civil, el derecho comercial, el derecho constitucional, el derecho penal militar o el derecho con carácter humanista.

Otros campos del derecho como la casación (civil, laboral y penal) o las prácticas jurídicas o prácticas clínicas (administrativa, civil, laboral y penal) o la seguridad social, son propias de algunas universidades, por lo que no se pueden catalogar como elementos comunes.

También hay que señalar, que la formación del abogado no reside únicamente en las áreas del derecho, sino que se acude a otras disciplinas como la economía (general y colombiana), la hacienda pública, la filosofía, la sociología, la ética, la hermenéutica, la medicina legal y los idiomas, por mencionar algunas, lo que determina el carácter interdisciplinario que debe tener la formación del abogado.

La investigación, es igualmente un factor común a todas la universidades, a través de la incorporación desde uno (U. Externado de Colombia) hasta ocho (Universidad Santo Tomás) seminarios de investigación, cuya finalidad es despertar y formar el espíritu investigador en el estudiante, con miras a la realización de una monografía, si es ésta la opción de grado elegida por el estudiante.



6.6.2 Análisis comparativo sobre enfoque y plan de estudios en universidades extranjeras

Para lograr una idea sobre el estado actual del estudio del derecho, además de haber investigado sobre las características de cada plan en varias universidades colombianas, antes analizados, fue necesario tomar un grupo de universidades extranjeras, de aquellas cuyos sistemas jurídicos se encuentran cercanos al nuestro.

Para realizar el análisis sobre la flexibilidad o inflexibilidad de los mismos, se hicieron cuadros comparativos que se acompañan a este estudio, de los cuales se obtuvieron las siguientes observaciones.

En algunas universidades, tales como en la Universidad Nacional Autónoma de México, por ejemplo, el plan de estudios cuenta con 83 asignaturas, de las cuales 64 son obligatorias y 19 son optativas, lo cual le permite al estudiante profundizar, a través de seminarios, sobre temas de su interés, especialmente en aquellos que se relacionan con la práctica profesional.

El sistema por el cual se rige el plan de estudios de la UNAM., es el de créditos y se ve una fuerte tendencia al incremento de asignaturas sobre derecho económico, disciplinas relacionadas con la administración pública, análisis y desarrollo nacional y derecho público.

El currículo es flexible, pese al gran número de asignaturas, pues permite mediante seminarios y programas optativos, recorrer una buena gama de temas sobre derecho contemporáneo.

En Universidades como la Universidad de Buenos Aires, El plan de estudios se desarrolla mediante ciclos, por los cuales tiene que transitar el estudiante. Estos ciclos son los siguientes:

- Un ciclo básico común integrado por asignaturas como Introducción al pensamiento científico, introducción al conocimiento de la sociedad y del estado, ciencia política, economía y sociología. Al terminar este ciclo
- Un ciclo profesional común que consta de 14 materias. Al completarse íntegramente este ciclo, la universidad confiere el título de Bachiller Universitario en Derecho.
- Una vez cursado el ciclo antes expuesto, el estudiante debe cursar las siguientes asignaturas obligatorias que pertenecen al ciclo profesional orientado: Derecho de familia y Sucesiones, Sociedades Civiles y Comerciales, dos cursos cuatrimestrales en el departamento de derecho procesal y profesional, uno de los cuales debe versar sobre temas de derecho administrativo. Una vez terminado este curso, la universidad confiere el título de Procurador.
- Al terminar las 14 materias del ciclo profesional común, el estudiante puede cursar las asignaturas que integran el ciclo profesional orientado. Este ciclo, que se rige por el sistema de créditos, permite al estudiante orientarse (Profundizar) en una o varias áreas del derecho. Las áreas en que un estudiante puede ser orientado son: Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Empresarial, Derecho Penal, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Derecho Tributario, Derecho Notarial, Orientación General. Al finalizar este ciclo, la universidad confiere el título de Abogado, pero también da al graduando los certificados sobre la orientación en el área o áreas escogidas.



Otro plan de estudios flexible, similar a los anteriores, lo presenta la Universidad de Chile. Su plan de estudios, permite al estudiante seleccionar sus cursos, de acuerdo con sus intereses, sus aptitudes y sus facilidades. La selección de los cursos la hace el estudiante, dentro de los requisitos que cada asignatura requiera. Otros aspectos a destacar son:

- La flexibilidad de este plan, se manifiesta en el número de asignaturas electivas y optativas y en poco número de asignaturas obligatorias, las cuales se reducen a las materias esenciales de los estudios del derecho.
- El número de asignaturas obligatorias es de 39, mientras que el número de asignaturas electiva llega a 41 y a 24 el número de asignaturas optativas. Aunque en total aparezcan 104 asignaturas durante la carrera del derecho, el estudiante puede transitar por las asignaturas optativas y electivas, para organizar sus estudios, atendiendo a sus aptitudes y capacidad para decidirse por una o varias áreas del derecho, las cuales van a permitirle profundizar en aquellas que marquen su ejercicio profesional.
- Después de completar los estudios, de acuerdo al plan antes presentado y de elaborar una tesis y rendir un examen final, el estudiante recibe el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, pues el título de Abogado lo confiere La Corte Suprema de Justicia, cuando se haya obtenido el título de Licenciado y además haya aprobado la práctica profesional.

Las Universidades antes estudiadas, enfatizan en las asignaturas que tienen que ver con el desarrollo de los mercados internacionales, los problemas del medio ambiente, los derechos humanos y la solución de conflictos nacionales e internacionales.

Las demás universidades estudiadas, tales como la Universidad de los Andes de Mérida en Venezuela y la Universidad de Costa Rica, mantienen un currículo

rígido. Sin embargo la Universidad de Costa Rica presenta una tendencia hacia las humanidades

7. Plan de estudios (malla curricular)

Uno de los propósitos de la USTA es elevar la calidad educativa, para lo cual orienta todos los esfuerzos y políticas, como se observa en el Proyecto Educativo Institucional.

Se busca cumplir la misión educativa formativa para satisfacer las *“necesidades de conocimiento, orientación, competencia profesional, servicio a la juventud y a la sociedad contemporáneas que no son estacionarias”*.

La calidad educativa-formativa esta articulada con los valores, fines y principios de la USTA, que explican su concepción del hombre y la realidad y que coinciden con su misión Institucional.

El PEI contempla la flexibilidad curricular entendida de una parte, como la capacidad del programa para ajustarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y de otra, la adecuación a las capacidades e intereses de los estudiantes.

Como se aprecia en el Documento para obtener el Registro Calificado, el programa de Derecho de la USTA Tunja, propende por la formación integral de juristas que conciban el Derecho como un fenómeno social y que incorporen la investigación como una constante que contribuya a aportar soluciones a los problemas que aquejan a la humanidad.

El programa se desarrolla mediante la aplicación del sistema modular fundamentado en la posición gnoseológica enseñada y practicada por Santo Tomás, integrando los campos temáticos a partir de un objeto común de conocimiento (campo modular).

Las asignaturas o campos temáticos se ubican teniendo en cuenta un núcleo problemático o conjunto de interrogantes, que se construyen a partir de la materia modular o el ver, pasando por el centro de interés o el juzgar, hasta llegar al eje temático o el actuar, plasmado en la solución de tipo jurídico a los problemas sociales.

7.1 Componentes de la estructura

El plan de estudios de la Facultad de Derecho de la USTA Tunja, tiene dos componentes:

7.1.1 El componente obligatorio: conformado por el ciclo básico y profesional de ocho semestres con cinco módulos así: Introductorio, Político Económico, Derecho Privado, Derecho Laboral y Derecho Penal.

El componente transversal de argumentación jurídica y de interpretación legal tendrá su equivalencia en lecturas prácticas y contemporáneas y ejercicios prácticos correspondientes a las Analíticas de IV y V semestre.

7.1.1 El Componente Flexible: El ciclo flexible fue adaptado a las necesidades regionales en el año 2008, a través del concurso de los estudiantes, encuestas y propuesta presentada por los representantes

estudiantiles de los semestres VII y VIII, los integrantes de los módulos y el Comité de Calidad, generándose una propuesta final la cual fue avalada por el Consejo de Facultad mediante Resolución No. 024 de 2008. Se encuentra dispuesto en noveno y décimo semestre, está previsto para completar la experiencia asistida de consultorio jurídico y la posibilidad de elegir profundizaciones que en forma particular ofrece el programa en los módulos profesionales Político-Económico, Laboral, Penal y Privado.

MODULO DERECHO POLITICO ECONOMICO

NOVENO SEMESTRE ÉNFASIS POLÍTICO-ECONÓMICO		DÉCIMO SEMESTRE ÉNFASIS POLÍTICO-ECONÓMICO	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
- Consultorio Jurídico	4	- Consultorio Jurídico	4
- Acciones Constitucionales e Interpretación Constitucional	3	- Derecho Electoral y de los Partidos Políticos.	2
- Régimen de Servicios Públicos	2	- Derecho Tributario y Regulación Económica	3
- Derecho Disciplinario	2	- Responsabilidad Estatal	2
- Entidades Territoriales	2	- Políticas Publicas	3
- Contratación Administrativa	3	- Derecho Ambiental	2
- Analítica IX	2	- Analítica X	2
TOTAL	18	TOTAL	18

MODULO DERECHO PENAL

NOVENO SEMESTRE		DÉCIMO SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
- Consultorio Jurídico	4	- Consultorio Jurídico	4
- Escuelas de Derecho Penal y Esquemas del Delito	3	- Derecho Penal Comparado	3
- Medicina Legal	3	- Fundamentos constitucionales del Derecho Penal	3
- Pruebas Penales y Criminalística	3	- Juicio Oral	2
- Criminología	3	- Argumentación Jurídica	1
- Analítica IX	2	- Casación Penal	3
		- Analítica X	2
TOTAL	18	TOTAL	18



MODULO DERECHO LABORAL

NOVENO SEMESTRE		DECIMO SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
- Consultorio Jurídico	4	- Consultorio Jurídico	4
- Sistema General de Pensiones	3	- Derecho Internacional del Trabajo	3
- Sistema General de Salud	3	- Derecho Laboral Constitucional	3
- Derecho Administrativo Laboral	3	- Economía y Derecho Laboral	3
- Riesgos Profesionales	3	- Negociación de Conflictos Laborales	3
- Analítica IX	2	- Analítica X	2
TOTAL	18	TOTAL	18

MODULO PRIVADO

NOVENO SEMESTRE		DÉCIMO SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
- Consultorio Jurídico	4	- Consultorio Jurídico	4
- Derecho Agrario	3	- Casación Civil	3
- Títulos Valores	3	- Propiedad Intelectual y nombres de Dominio	3
- Régimen Patrimonial de la Familia y Sucesiones	3	- Comercio electrónico	2
- Notariado y Registro	3	- Derecho de Sociedades y Procesos de Liquidación	2
- Analítica IX	2	- Derecho de Seguros	2
		- Analítica X	2
TOTAL	18	TOTAL	18

8. La Comunidad

La filosofía tomista señala que el hombre a través de su razón descubre en la ley natural cuatro tendencias básicas, las cuales, en la medida de su realización, elevan su dignidad y su persona. Dichas tendencias son:



- Conservación de la propia vida
- Unión de los sexos para la procreación de la especie
- Vida en comunidad o sociedad
- Acceso al conocimiento

De las cuatro tendencias, las dos últimas dejan claro que la realización personal e individual no es posible sino a través del contacto y la interacción entre todos los demás seres humanos. Por esta razón afirmaba el Aquinate tajantemente: “*No es posible que un hombre solo alcance por su razón todas las cosas...Es necesario vivir entre otros muchos, para que unos a otros se ayuden, y unos se ocupen de inventar unas cosas y otros otras*” (Gobierno de los Príncipes, L. 1, Cap. 1).

Lo anterior, deja claro que la comunidad es un mundo de personalización indispensable donde cada sujeto se realiza y coadyuva en la realización de los otros. La formación integral de la que habla la Misión de la Facultad no es ajena, precisamente, a esta idea de comunidad. Por el contrario, la reconoce como el elemento rector y la razón de ser del mismo proyecto educativo, pues La Facultad de Derecho es un proyecto perfectible (en permanente perfeccionamiento) que tiene como propósito fundamental atender, desde la perspectiva del personalismo tomista, las necesidades de una comunidad que se ordena inacabadamente en torno a la permanente realización del bienestar común. Pero ese “bienestar” no es entendido sólo en términos intra-murales. Se prevé desde la misma proyección social que toda la formación se oriente a promover estadios de vida perfectible de manera extramural, más allá incluso de los ámbitos locales, regionales y multiregionales. Por esta razón, y desde la perspectiva universitaria tomasina – tunjana, se entiende la comunidad dese 8 puntos de vista:

- 8.1.2 Como comunidad estudiantil
- 8.1.3 Como comunidad docente
- 8.1.4 Como comunidad administrativa
- 8.1.5 Como comunidad local
- 8.1.6 Como comunidad regional
- 8.1.7 Como comunidad multiregional
- 8.1.8 Como comunidad nacional
- 8.1.9 Como comunidad Global

9. Poder organizado en la Universidad

La Universidad Santo Tomás de Aquino, tiene una organización armónica, conforme a los requerimientos académicos, administrativos y prácticos indispensables para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje, razón de ser de la misma. Por tanto la administración, la logística y el presupuesto son garantizadores del logro de calidad académica, investigación y proyección social establecidas en la misión institucional.

Por otro lado cuenta con la herramienta de la planeación estratégica, lo cual certifica que la institución conoce su visión, enmarcándola a través de los planes de acción de cada dependencia, focalizando políticas, objetivos, metas e índices de gestión que dan certeza de su objetividad y factibilidad. Sumado a los principios que irradian la misma como la universalidad, la idoneidad, la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y efectividad, que trascienden todas las actividades, no solo la planeación sino la ejecución y evaluación de las mismas.

Contamos entonces con órganos colegiados superiores que establecen las políticas institucionales entre los cuales están: el Consejo de Fundadores, el Consejo Superior, Consejo Académico General y Consejo Administrativo y Financiero General, que trazan los derroteros para el desarrollo de la misión, los objetivos, la academia, el presupuesto y el progreso de universidad. A continuación se especifican algunas particularidades más destacadas de éstos organismos:



9.1. Autoridades Colegiadas Universidad

9.1.1. Consejo de Fundadores

Máxima autoridad jurisdiccional de dirección y control de la Universidad, cuya principal funciones es velar por el cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad de acuerdo con la ley las normas estatutarias.

9.1.2. Consejo Superior

Es la autoridad colegiada en el orden académico, administrativo y financiero de la universidad, tiene a su cargo la ejecución de las orientaciones y políticas generales que fije el Consejo de Fundadores de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

9.1.3. Consejo Académico General

Es la autoridad colegiada responsable de la dirección, organización, desarrollo y calidad de al actividad academia de la institución.

9.1.4. Consejo Administrativo y Financiero General

Es la autoridad colegiada responsable de la administración, la economía y las finanzas de la universidad.

Así mismo encontramos AUTORIDADES UNIPERSONALES encargadas de ejecutar las políticas establecidas por los órganos colegidos, entre ellos están el Rector General y el Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo-Financiero. De igual manera se detallan a continuación:

9.2. Autoridades Unipersonales Universidad

9.2.1. Rector general

Es la autoridad ejecutiva en lo académico, en lo administrativo y financiero de la universidad y su representante legal.

9.2.2. Vicerrector Académico General

Es la autoridad responsable del desarrollo académico, investigativo y de extensión de la institución.

9.2.3. Vicerrector Administrativo - Financiero General

Es la autoridad responsable de la economía, la administración y las finanzas de la universidad.

9.2.4. Vicerrector General de Universidad Abierta y a Distancia

Es la autoridad ejecutiva en lo académico, administrativo y financiero, en asuntos que atañen a la educación abierta y a distancia, y delegado del rector general para la representación legal en dichos asuntos.

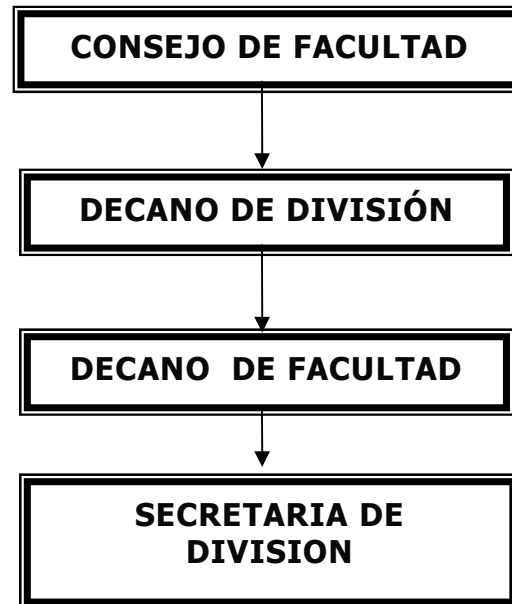
Complementario a las anteriores dependencias contamos con un Departamento de Promoción y Bienestar Universitario, que se encarga de crear un ambiente propicio para que los miembros de la comunidad universitaria alcancen su pleno desarrollo como personas humanas mediante la ejecución de las políticas orientadas al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social. Además se cuenta con el Centro de Pastoral Universitario responsable de la planeación, organización y ejecución de las actividades conducentes a la evangelización de la comunidad universitaria y de la cultura de valores y su correspondiente aplicación en la sociedad.

9.3. Organización en la Seccional

En la SECCIONAL TUNJA, existe una organización similar encargada de las funciones de los órganos colegiados y ejecutivos enunciados anteriormente, respondiendo a las exigencias y necesidades de la región en donde se encuentra, en consecuencia tenemos: Consejo Directivo, Consejo Académico Particular y Consejo Administrativo-Financiero Particular; Rector Seccional, Vicerrector Académico y administrativo y Financiero Seccional.

9.4. Organización en la Facultad

Aunado a lo anterior la Facultad de Derecho posee su propia estructura organizacional, conformada de la siguiente manera:



9.4.1. Consejo de Facultad

Es la máxima autoridad académica colegiada de la Facultad, responsable de la docencia, la investigación, la proyección social y el régimen disciplinario. Dentro de sus principales funciones encontramos:

- Determinar el número mínimo y/o máximo de créditos que los estudiantes deben tomar por semestre.
- Aprobar los proyectos de investigación que previamente hayan sido tramitados y aprobados por el Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Facultad.
- Aprobar las transferencias de estudiantes de otras universidades, previo el estudio de la viabilidad académica de la solicitud por parte de la secretaría de división.



- Aprobar y/o modificar el reglamento de monitorías docentes, así como aprobar los estímulos previstos en dicho reglamento o solicitar su concesión al organismo competente de la Universidad.
- Proponer la reclasificación de los docentes en el escalafón ante el Comité respectivo.

9.4.2. Decano de División

Es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de la división a su cargo, teniendo entre otras funciones:

- Velar por la buena marcha de los procesos académicos y administrativos de las facultades de su división y por la rectitud y eficacia de los procedimientos.
- Convocar y presidir los consejos de las facultades de su división y los respectivos claustros de profesores.
- Estudiar y resolver los problemas académicos y administrativos sometidos a su consideración pro profesores y estudiantes, que no sean propios de otras competencias.
- Dirigir, semestralmente, en coordinación con los decanos académicos de sus facultades, la evaluación de sus docentes e informar los resultados al vicerrector académico.

9.4.3. Decano de Facultad

Es el responsable inmediato del desarrollo académico, investigativo y de proyección social del programa de su facultad, dentro de sus principales funciones tenemos:



- Dirigir la elaboración de los proyectos del plan de acción de la facultad que permitan el cumplimiento y/o ejecución del plan de desarrollo general de la Universidad, en coordinación con el Comité de Autorregulación.
- Suscribir convenios de cooperación académica interinstitucional, contratos con entidades públicas y privadas de orden nacional e internacional que beneficien el desarrollo académico de la facultad.
- Señalar políticas orientadas al mejoramiento académico y a la disminución de la deserción estudiantil.
- Dirigir los procesos académicos de su facultad.
- Organizar la actividad de docencia, investigación, proyección social, y asesoría al profesorado de su facultad.
- Preparar la programación académica de cada período, secuencia de asignaturas y sus requisitos para aprobación en el Consejo de Facultad.

9.4.4. Secretario de División

Es el responsable ejecutivo del proceso administrativo académico de su división, en colaboración del decano de la Facultad de Derecho, bajo supervisión directa del Decano de División. Son sus principales funciones:

- Colaborar con el decano de su división en todos los procesos académicos y administrativos que se le encomienden.
- Elaborar la relación del personal docente vinculado a su división de acuerdo con las normas del Consejo Administrativo – Financiero; hacer los ajustes que procedan y, previo el visto bueno del Decano de División, presentarla a la administración de la Universidad.



- Organizar, de acuerdo con los responsables del Comité de Autorregulación, los horarios de clase, de atención a los estudiantes y de investigación y coordinar con el organismo competente la distribución de aulas.
- Coordinar el cumplimiento de los requisitos académicos en los procesos de matrícula de los estudiantes de su división.
- Certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el grado y, previo el visto bueno del Decano de División, presentar los candidatos al rector, a través de la secretaría general.
- Tramitar y absolver las peticiones de profesores y estudiantes que sean de su competencia.
- Integrar los Consejos de las Facultades de su división y actuar como secretario de los mismos.
- Elaborar en coordinación con la Decanatura de la Facultad, la programación académica semestral.
- Elaborar un informe de gestión semestral y de las Facultades de su División y presentarlo al Decano de División.

9.4.5. Consultorio Jurídico

Mediante la Resolución N° 013 del veintiocho (28) de noviembre del año 2002, expedida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja, se aprobó la creación y puesta en funcionamiento del Consultorio Jurídico como dependencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja. Este fue creado en armonía con las normas contenidas en el decreto 765 de abril de 1977 y 1221 de 1990.

En el campo docente, el Consultorio jurídico desarrolla el plan de prácticas a que se refiere el artículo 3 del decreto 765 de 1977, el Decreto Ley 196 de



1971, Modificado por la ley 583 de 2.000; Ley 941 de 2.005, Ley que comprende a los alumnos de los últimos dos años de la carrera de derecho, además, cumple la función de integrar un cuerpo de Monitores como grupo de asistentes del Docente director, quienes a su vez llenan el requisito de judicatura para la obtención del título de Abogados.

El Consultorio Jurídico, maneja el Centro de Conciliación de la Universidad Santo Tomás de la ciudad de Tunja, es una dependencia de la Facultad de Derecho, aprobado según resolución de funcionamiento No. 1855 del seis (06) de Noviembre de 2003 del Ministerio del Interior y Justicia, creado bajo los parámetros del Artículo 91 y siguientes de la ley 446 de 1998 y de sus Decretos reglamentarios No. 1818 de 1998, opera como dependencia del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.

El objeto primordial ha sido, es y seguirá siendo la institucionalización de la Conciliación, mediante la promoción de arreglos extrajudiciales en controversias que, de acuerdo con la ley, sean susceptibles de transacción, desistimiento o conciliación, acorde con lo reglado en la ley 640 de 2001, dentro de los principios de ética, calidad del servicio, liderazgo, integridad, responsabilidad, rectitud, honestidad, confidencialidad y transparencia. Todo esto para lograr la solución pacífica de conflictos, con la implementación de programas y servicios que promueven la tolerancia y el bienestar de la comunidad en general.

9.4.6. Centros y Comités Académicos

9.4.6.1. Centro de Investigaciones Socio Jurídicas

Es una dependencia académica de la Facultad de Derecho que tiene por objeto fomentar y coordinar la investigación en todos sus niveles, como parte de la actividad académica al servicio de la universidad y de la comunidad.

Entre otras funciones se cuentan:

- Fomentar, promover y administrar la investigación científica y tecnológica.
- Desarrollar proyectos de investigación científica enmarcados dentro del concepto de ciencia e innovación tecnológica y servicio a la comunidad.
- Fomentar la creación de grupos de investigadores, definir líneas de investigación, vincular a la universidad al sistema nacional de ciencia y tecnología.
- Elaborar propuestas de investigación científica y presentarlas a organismos nacionales e internacionales para su financiación.
- Incentivar publicaciones periódicas y promover los resultados de los proyectos de investigación desarrollados por la Universidad.
- Vincular al sector productivo en los proyectos de investigación institucional.

9.4.6.2. Comité de Autoevaluación y Autorregulación

Es el organismo encargado de la planificación, seguimiento y evaluación de los procesos académicos de la Facultad, bajo la dirección de los Decanos y de la Secretaría de División.

Son sus principales funciones:

- Liderar el proceso de acreditación al interior del programa académico.
- Organizar estrategias y talleres de auto-capacitación de los Lineamientos para la Acreditación de Programas expedido por el CNA.
- Divulgación de los Referentes Institucionales y de la facultad a la comunidad educativa.
- Elaborar y validar el Referente de Calidad del Programa.
- Desarrollar la Fase Ponderación para la Autoevaluación.
- Proponer iniciativas y expresar inquietudes ante el Comité Institucional de Acreditación.
- Definir, diseñar y aplicar los instrumentos y métodos para la recolección de la información necesaria y pertinente dentro del proceso de autoevaluación.
- Analizar, interpretar y valorar los resultados de la Autoevaluación con el fin de realizar los juicios de Valor en cada una de las características y factores.
- Diseñar, aprobar y velar por la ejecución de los Planes de Autorregulación y Planes de Acción.
- Coordinar estrategias de comunicación, divulgación y participación del proceso.
- Configurar y alimentar la base de datos y el sistema de información del programa.
- Revisar el Informe Final.
- Socialización de los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Proceso a toda la comunidad educativa: estudiante, docentes, egresados, personal administrativo y directivo.
- Registrar mediante Actas cada una de las sesiones del Comité.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

T U N J A

Experiencia y Calidad